

T.E.



Trabajadores/as de la Enseñanza
T treballadors/es de l'Ensenyament
Traballadores/as do Ensino
Irakaskuntzako Langileak
Trabayadores de la Enseñanza
T treballadors/as de l'Amostranza

NÚMERO 225. SEPTIEMBRE DE 2001

www.fe.ccoo.es



Debate sobre la Ley de Universidades

Retribuciones y jubilaciones



ENTREVISTA

José M^a
Fidalgo

Editorial

No es un curso más

Por Fernando Lezcano López.....3

Cartas

.....4

Miscelánea

.....5

Noticias

.....6

Informe

Propuestas contra el absentismo en la dirección escolar

Por Jaime Fernández.....10

XXV Aniversario

Hace 25 años

Por Julián Ariza Rico.....12

Entrevista

José María Fidalgo

Ha pasado ya la época de las reformas radicales

Por Jaime Fernández.....13

Actualidad profesional

Retribuciones del profesorado de la enseñanza pública.

Por Juan Manuel González.....28

Jubilación viene de júbilo.

Por Luis Acevedo Hita.....34

Consultas jurídicas

por Carmen Perona Mata.....36

Internacional

Nadie quiere ser docente en Gran Bretaña

Por Lucila Benítez.....37

Tribuna

Los problemas de la educación no se resuelven sólo con leyes

Por Rafael Gisbert.....39



Ley de Universidades

CON MOTIVO DEL CORTO DEBATE entorno al proyecto de Ley de Universidades remitido por el Gobierno al Parlamento, TE aborda en su Tema del Mes la reforma de la Universidad española desde varios puntos de vista. En la mayoría de las colaboraciones los autores se muestran críticos con la forma y el contenido de la propuesta reformista del Ministerio de Educación.

Notas a una reforma universitaria.

Por Josep Maria Bricall.....17

Una revisión necesaria. Por Julio Iglesias de Ussel.....19

Calidad, acreditación y autonomía universitaria. Por Francisco Michavila.....21

Meritocracia versus endogamia. Por Mariano Fernández Enguita.....23

El gobierno de la Universidad. Por Carlos Berzosa.....25

Ha coordinado el tema del mes Sofía Luengo

Mujeres

Claves coeducativas.

Por Carmen Heredero.....41

Crónica bufa

Cuestión de estilos.

Por Chiño.....41

Cultura

Memoria musical.

Por Víctor Pliego.....42

Libros

.....42

T.E.



DIRECCIÓN
José Benito Nieto

REDACTOR JEFE
Jaime Fernández

CONSEJO DE REDACCIÓN
Fernando Lezcano, Juan Manuel González, Marisol Pardo,
Luis Acevedo, Marimar Fernández, Rafael Villanueva,
Pedro Badía, M^a Jesús Caudevilla, Miguel Recio, Bernat Asensi

CORRESPONSALES

- Andalucía: Isidoro García • Aragón: Paco Pérez Barbero
- Asturias: José Ángel Piquero • Baleares: Asunción Massanet
- Canarias: Paqui M. Cárdenas • Cantabria: Inaki Piñedo
- Castilla-La Mancha: Paco L. Ariza • Castilla y León: Agapito Muñoz
- Cataluña: Luz H. Jabardo • Ceuta: Chico López • Extremadura: Antonio Sanz • Euskadi: Juanma Aramendi • Galicia: Manolo Barreira
- La Rioja: Vicente Martínez • Madrid: Pedro Badía • Melilla: Caridad Navarro • Murcia: Antonio Rubio • Navarra: Pepe Sesma
- País Valencià: M^a Jesús Pérez

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Florentina Andrés Álvarez, Ramón Huertas

EDITA

Federación de Enseñanza de CC.OO. Pza. Cristino Martos, 4.
28015 Madrid. Teléfono: 91 540 92 06. Fax: 91 548 03 20
E-mail: te@fe.ccoo.es - Páginas web: www.fe.ccoo.es

PORTADA: Estatua de Averroes (Córdoba). Foto: Paco Espadas

DISEÑO Y FOTOMECÁNICA: Graforama. Telf. 91 725 50 78

PRODUCCIÓN: Paralelo. Telf. 91 369 42 48

PUBLICIDAD: H.G. Agentes. Pza. Conde Valle Suchill, 7.
Teléfono: 91 447 43 19

DEPOSITO LEGAL: M. 4406-1992

ISSN 1131-9615

CONTROL O.J.D.



Impreso en papel reciclado



Difusión gratuita

Los artículos de esta publicación pueden ser reproducidos, total o parcialmente, citando la fuente.

No es un curso más



Fernando Lezcano
Secretario General FECCOO

EL CURSO ESCOLAR que ahora se inicia no va a ser uno más. Podrá parecerlo desde nuestro quehacer cotidiano, pero no lo será desde el punto de vista de las políticas educativas y no lo va a ser para todos aquellos que estamos preocupados por el devenir de nuestro sistema educativo.

Desde el curso pasado se ha venido hablando de la Ley de Universidades, de la de Formación Profesional y de la Ley de Calidad de Educación, pero será en éste cuando todas ellas inicien su tramitación parlamentaria y empiecen a aplicarse después de cruzar el ecuador de la presente legislatura.

Desde este tribuna, así como en las páginas de TE, ya hemos aludido reiteradamente a la trascendencia política de las iniciativas educativas del Gobierno del PP, hemos analizado el cambio de modelo que pueden suponer si finalmente prosperan tal como están concebidas, y en ese sentido hemos denunciado lo que tienen de contrarreformistas.

También hemos comentado nuestras propuestas y alternativas, e incluso gracias a la presión ejercida desde distintos sectores y a la intervención de CC.OO, hemos conseguido mejorar tanto el anteproyecto de la Ley de Universidades como el de la Ley de Formación Profesional. Pero ahora viene el momento de la verdad, el de la tramitación parlamentaria, y también es ahora cuando el Ministerio presentará la "oculta" Ley de Calidad.

En la Ley de FP el Gobierno ha mostrado interés en recoger muchas de nuestras propuestas, pero todavía prevalecen algunos puntos oscuros, como los relativos al modelo de dirección de los centros integrados, a la configuración de las plantillas de profesorado de esos centros o al papel que deben desempeñar las redes pública y privada en la oferta de este estudio educativo.

La actitud del Ejecutivo ha sido distinta ante la Ley de Universidades. No sólo se ha presentado con mucho menos tiempo para

el debate, sino que los cambios que hemos podido introducir en las mesas de negociación se han visto empañados por un movimiento táctico por parte de las autoridades educativas difícilmente justificable y que sólo puede interpretarse como un ejercicio de provocación. Es sabido que poco antes de aprobarse el proyecto en el Consejo de Ministros, el Ministerio de Educación introdujo en el anteproyecto que se debatía unas disposiciones transitorias por las que se obliga a las

Por lo que respecta a la Ley de Calidad, exigiremos un debate, una negociación y un consenso en torno a alternativas realistas y viables

universidades a iniciar un proceso constituyente y a elegir de nuevo a los rectores, con la consiguiente distorsión y parálisis que esto puede suponer para el mundo universitario en los próximos dos años.

No sólo asistimos a un acto de venganza del MECD contra los rectores de las universidades públicas por su actitud crítica durante el debate en torno a la reforma universitaria, sino que nos hallamos ante una gravísima irresponsabilidad del Gobierno, al provocar una perturbación de esta naturaleza en la vida académica.

Por lo que respecta a la Ley de Calidad de la Educación anunciada por el Ministerio, ¿qué podemos esperar? Como hemos venido reclamando a lo largo del curso pasado, exigiremos un debate, una negociación y un consenso en torno a alternativas realistas y viables. Y también recurriremos a la movilización social si, como nos tememos, la ministra de Educación intenta imponer sus opiniones.

No podemos permanecer pasivos ante una agresión de estas características, que amenaza al conjunto del sistema educativo y cuyas consecuencias, aunque no se vislumbren a corto plazo, sin duda las pagará nuestra sociedad en los próximos diez o quince años.

Más cerca de los lectores

TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA

comienza una nueva singladura tanto en el diseño formal como en lo referente a algunos de sus contenidos. El objetivo de este cambio es, además de facilitar la lectura de la revista dinamizando sus páginas, ofrecer un nuevo espacio a la participación de los lectores, mediante la apertura de una sección de Cartas al director, y potenciar la opinión prestando más atención a la actualidad educativa.

Con todo ello se trata de proporcionar a los afiliados y lectores una información ágil, ordenada y al mismo tiempo exhaustiva, sobre todo ante los distintos procesos de negociación colectiva abiertos en cada una de las 17 administraciones educativas de las comunidades autónomas y en el ámbito del MECD.

Este nuevo esfuerzo de renovación obedece también a un intento de estar a la altura de la responsabilidad que supone para una publicación como *Trabajadores de la Enseñanza* y sus distintos suplementos autonómicos, mantener una tirada mensual que supera los 90.000 ejemplares y que la convierte en líder indiscutible en el sector de las revistas educativas.



■ El listón

"Ciento veinticuatro faltas en un trimestre, bueno, al profesor de inglés lo mandamos al manicomio, y yo no era el peor. En cuanto cumplí los 16 años no volví a aparecer por el instituto. Mi padre trabajaba en Madrid. A mi madre, ni caso. Me fui de aprendiz con mi tío. De esto hace ya tres años... Una auténtica cárcel, eso era el colegio. Los profesores, desde siempre, lo único que sabían hacer conmigo era castigarme. Los últimos años la de ellas que monté, sólo podían sospechar de mí, nunca me pillaron, no aprobaba ni una pero al menos me divertí. Andrés, que también trabaja ahora conmigo, no veas como se las gastaba, no sólo consiguió que no le pillaran sino que pasaba por ser un santo. Ya que estábamos allí, algo había que hacer." Había conseguido que una pequeña empresa familiar me hiciese las chapuzas en la casa del pueblo que, año tras año, se iban retrasando. Oscar, con un inmigrante como ayudante, había hecho casi todas las reformas. Su tío se limitaba a supervisarlas. Con apenas diecinueve años era un auténtico profesional de la paleta, arte difícil (si no te lo crees, inténtalo). No se arredraba con la electricidad, algún problema quizá con la calefacción... Su hobby, las motos, no fumaba, alguna lata de coca-cola por el suelo. Se le veía feliz. Ante la mirada sincera y decidida de Oscar, me resultó imposible argumentar ninguna defensa del sistema escolar vigente. Tenía su razón, ¿la razón? No bastaría con bajar el listón de los conocimientos. No iniciaría nunca la carrera necesaria para saltarlo. Estaba de espaldas. ¿Cuánto óscares hay?

Ceferino Alonso / Teruel

■ Cambios en la docencia

Cuando inicié mi actividad como profesora del llamado entonces Bachillerato, el alumnado que acudía a mis aulas tenía unas motivaciones distintas a las de ahora, no todos los chavales estudiaban y además los padres eran los primeros interesados en el progreso de sus hijos. Tengo que señalar además que las clases en las que exponía mis conocimientos jamás eran contestadas por el alumnado. En los últimos años, aparte del cambio sociológico que ha experimentado el alumnado al que me dirijo, mi labor educativa es cada vez más difícil. Estas modificaciones en el perfil de mi profesión hace que me sea bastante complicada mi labor. En el centro se habla de las maldades de la reforma educativa. Yo creo que va más allá, pues en otros países que no tienen reforma en marcha, ocurre lo mismo. La cuestión es que nuestra profesión ha cambiado, y mucho, y no nos han enseñado a abordar esos cambios. Quiero dirigirme a todas las personas que sienten lo mismo que yo, y a los sindicatos, en especial a CC.OO., que entre los temas que vayan a tratar con el Ministerio o la Consejería se aprueben planes para formarnos en "dinámicas de grupo" y en propuestas de enseñanza con nuevas tecnologías, porque yo todavía me siento con fuerzas y la enseñanza me sigue gustando. Cuando en las oficinas bancarias se cambiaron el lápiz y el papel, con los apuntes a mano, para las personas que trabajaban allí se buscaron salidas, bien formativas, que es lo que yo pido, bien de jubilación anticipada, que aunque parece que se va a prorrogar, no dejan jubilarse antes de los 60 años, cuando con 54 es muy difícil afrontar los muchos cambios que se nos han venido encima, y que querámoslo o no son imparable, pues son cambios sociales.

Pilar Fernández de las Heras / Castellón

■ Trabajadores de academias

Somos docentes y personal de administración y servicios de un poderoso grupo de academias e impartimos enseñanza y formación no reglada, la mayoría tenemos contratos temporales susceptibles de ser renovados, pero nunca tenemos seguridad porque la empresa no nos avisa con antelación. Esta situación nos crea inestabilidad y nos limita en el tiempo para buscar otro puesto de trabajo. ¿Qué hacer con esta situación que entendemos puede ser fraudulenta?. Tampoco sabemos cuándo vamos a disfrutar las vacaciones a las que tenemos derecho después de un año de trabajo, y tenemos que si rescindimos el contrato voluntariamente, se nieguen al abono del periodo vacacional. Nos gustaría saber hasta qué punto nos asiste el derecho y las leyes en los temas planteados, ya que a los salarios de miseria que recibimos hay que sumar la inestabilidad en el puesto de trabajo.

Angel García / Madrid

■ Aumento de días lectivos

Ante los rumores sobre un posible aumento de días lectivos por petición de los padres sospecho que, en caso de aplicarse, esta medida no respondería ni mucho menos al deseo de la Administración o de los propios padres de que nuestro alumnado aprenda más (como si no fuera bastantes las horas que pasan en las aulas) sino a la voluntad de la primera a satisfacer la petición de los segundos para que los escolares permanezcan más días en los centros a fin de que los padres puedan ajustar sus tiempos vacacionales, y ¿por qué no decirlo?, porque los niños dan menos guerra si están en el colegio, resguardados por los maestros, y por si casualmente aprenden algo. Tal como van las cosas parece que el destino de las escuelas es convertirse en aparcamientos para menores.

Francisco García González / Valladolid

Fe de errores

En la información publicada en la sección de Noticias Sindicales del TE de junio referida a Extremadura, se afirma erróneamente que para la implantación de la jornada continuada se precisaba el voto mayoritario del 75% de los padres. En realidad, el dato exacto es que para la implantación de la nueva jornada se necesita una mayoría cualificada del 75% del consejo escolar del centro.

Donde dije digo...

El hasta ahora fantasmal borrador de la Ley de Calidad de la Educación elaborado por el equipo de Pilar del Castillo no ha sido un *globo sonda*, según un desmentido del secretario de Estado de Universidades, Julio Iglesias de Ussel. A preguntas de los periodistas en el acto de la presentación de una guía de estudios universitarios, el alto cargo del Ministerio achacó la divulgación del supuesto borrador (en realidad un índice temático) a una filtración periodística. A pesar de esta explicación, es sabido que hasta que se decidió su aplazamiento en otoño, Del Castillo y otros responsables del MECD aseguraron que la Ley de Calidad sería tramitada antes de fin de curso. Sólo a raíz de la polémica suscitada por el anteproyecto de Ley de Universidades y tras los plantones al Ministerio de las comunidades autónomas gobernadas por los socialistas durante el debate de la Ley de FP, el Ministerio decidió aplazar para el otoño la presentación del tan traído y llevado proyecto de la Ley de Calidad. Y es que ni siquiera las mayorías absolutas permiten mantener abiertos tantos frentes.

Las dudosas comparaciones de la ministra

La ministra de Educación, Pilar del Castillo, volvió a demostrar que lo suyo no es precisamente la defensa de la enseñanza pública que, al menos formalmente, dirige, cuando en una entrevista publicada en un diario madrileño afirmó que la enseñanza privada resuelve mejor los problemas que la pública, dando a entender que se adapta mejor al alumno. Olvidando que todas las comparaciones son odiosas, Del Castillo dijo que la enseñanza pública "se resiente mucho más que la privada de los déficit del sistema" y que "los problemas en la enseñanza concertada no son tan graves y en la pública sí". Con declaraciones como éstas la enseñanza privada no necesita padrinos. En cuanto a la enseñanza pública, se basta por sí sola, sin necesidad de ministras que la desprestigien con sus *ingeniosas* declaraciones.

El comodín europeísta

La secretaria general de Educación, Isabel Couso, ha reconocido en el Congreso que "no existen soluciones brillantes en ningún país europeo" para el tratamiento de la diversidad de alumnos en las aulas. El latiguillo de "los países de nuestro entorno" se ha convertido en el comodín retórico habitual de los gobernantes españoles cada vez que en realidad quieren decir que si en Europa no se ha adoptado tal o cual medida, menos aún vamos a adoptarla nosotros. ¡Faltaría más!. Aunque no lo parezca, el casposo "España es diferente", popularizado en los años setenta por el franquismo, y el "europeísta" afán de homologación con los "países de nuestro entorno" convergen en un mismo punto: la irresponsabilidad y la desidia. Mucho nos tememos que la *supuesta* ausencia de soluciones para la atención a la diversidad de alumnos en los países europeos sirva una vez más de excusa para cruzarse de brazos.



¿Por qué?

... el Ministerio no ha convocado una reunión de la Conferencia Sectorial de Educación para discutir las reformas legales en marcha?

... la ministra de Educación tiene tanta prisa en acelerar la transición de la LRU a la nueva Ley de Universidades?

... el Gobierno permanece callado tras conocerse el estudio de la OCDE sobre educación en el que se da cuenta del descenso de las inversiones educativas en nuestro país?

... Jordi Pujol insiste en que en Cataluña "haya una campaña contra la escuela concertada"?

... la Administración no destina los recursos necesarios para que la Ley del Menor resulte no sólo efectiva sino mínimamente aplicable?

... el Ministerio no ha dicho nada ante el informe de la Fundación Jaume Bofill que desmiente las tesis de la Academia de Historia sobre el tratamiento que recibe esta materia en los libros de texto?

... el eterno debate sobre la reforma del calendario escolar no se aborda a todos los niveles de la sociedad y no sólo al escolar?

Rincón de citas

"Nos enseñan a vivir cuando la vida ya ha pasado. Cien colegas habrán cogido la viruela antes de llegar a la lección de Aristóteles sobre la templanza (...). Nuestro niño tiene mucha más prisa: no le debe a la instrucción más que los quince o dieciséis primeros años de su vida; el resto pertenece a la acción. Empleemos tan corto tiempo para las enseñanzas necesarias (...) Por todo esto, no quiero que se encierre a este niño. No quiero corromper su espíritu sometiéndolo al suplicio y trabajo durante catorce o quince horas al día como a un condenado, al igual que a los demás"

Michael de Montaigne -1533-1592-

Empleados públicos

CC.OO. espera a la sentencia del Tribunal Supremo

EL ABOGADO del Estado se ha visto obligado a reconocer que la sentencia que anulaba la congelación salarial de los empleados públicos en el año 1997 afecta al menos a 622.000 empleados públicos dependientes del Gobierno central en aquel momento (Administración Civil del Estado, incluida Justicia y Docentes no universitarios, Personal de Correos, de la Seguridad Social, del Insalud, de Universidades y Personal Laboral). Ese mismo informe recoge que las retribuciones de ese año tuvieron un importe de 1.905.124 millones de pesetas, por lo que la deuda sería de 200.000 millones, aunque se habría visto incrementada al tener que incluir al personal de las administraciones autonómicas y locales cuyos salarios están limitados por la Ley de Presupuestos, con lo que en realidad se sobrepasaría el medio billón de pesetas. Comisiones Obreras sigue exigiendo al Gobierno que se deje de dilaciones y empiece a negociar el pago de dichos atrasos que, además, se van incrementando con el paso del tiempo.

Por otra parte, la Audiencia Nacional ha denegado la ejecución presupuestaria provisional de la sentencia en respuesta al escrito presentado el pasado 31 de mayo por la Federación de Enseñanza de CC.OO. en el que pedía la ejecución provisional de la sentencia al considerar que el impago de los retrasos suponía un "enriquecimiento injustificado" de la Administración. La Audiencia reconoce la legitimidad del sindicato para solicitar la ejecución provisional, en contra de las alegaciones del Abogado del Estado, pero entiende que un inmediato abono de sumas tan elevadas –según se desprende de la documentación aportada por la Administración– incidiría directamente en la realidad preexistente a tal pago, de suerte que de resultar estimado el recurso de casación interpuesto por la Abogacía del Estado contra la sentencia y declarada por el Tribunal Supremo la inexistencia del derecho, sería imposible restablecer la situación anterior. En cuanto a la ejecución provisional del segundo apartado de la sentencia –la obligación de la

Administración a sentarse a negociar en el plazo más breve posible– la Audiencia Nacional señala que, dadas la discrepancias existente entre las partes, parece razonable esperar a que la sentencia sea firme. De lo contrario, los acuerdos fruto de esta negociación y la propia esencia de la negociación estarían desvirtuados en el caso de que el Tribunal Supremo desestimara el recurso del Gobierno y declarara firme la obligación de negociar por parte de la Administración. La Federación de Enseñanza de CC.OO. considera positivo que la propia Audiencia Nacional le reconozca su legitimidad para reclamar los atrasos de los empleados públicos a los que representa, así como la exhaustiva fundamentación del Auto que avalan las pretensiones de CC.OO. a pesar de haber denegado la ejecución provisional por causas de interés económico general. Finalmente, el Supremo, en auto de fecha 4 de junio, rechazó el recurso de súplica planteado por CC.OO. en respuesta al recurso del Gobierno.

Proyecto

En marcha el proyecto de Ley de Formación Profesional



LAS COMUNIDADES gobernadas por partidos nacionalistas y por los socialistas han advertido al Gobierno que harán "una oposición frontal" en el Congreso de los Diputados a la Ley de Formación Profesional y de las Cualificaciones Profesionales que será debatida en otoño en el Parlamento. Uno de los reproches formulados más insistentemente por éstos es que el Gobierno central se limita a legislar. Aunque el dictamen sobre el anteproyecto de la Ley de FP fue aprobado por el Consejo Escolar del Estado este organismo formuló 23 recomendaciones al texto para su toma en consideración por el Gobierno. CC.OO. recordó la crítica del Consejo al modelo de dirección de centros integrados propuesto y su pronunciamiento a favor de una definición más concreta de las prácticas que deben realizar los alumnos (incluyendo garantías y control social de las mismas).

Asimismo el sindicato insiste en que el pleno del Consejo Escolar rechazó la extensión de los concertados a la FP, proponiendo que se considere a los actuales centros de FP concertados como centros integrados, así como el cumplimiento por parte de todos los centros y entidades que impartan FP de unos requisitos mínimos del estilo de los que se exigen a los centros docentes. Además CC.OO. subraya que el Consejo se opuso a que en la ley aparezcan las *pasarelas* de Ciclos de Grado Medio a los de Grado Superior y que obligó a incorporar a la ley una Memoria Económica con indicación expresa de recursos. Por último, el sindicato lamentó que no se rechazara el modelo de compatibilidad para el profesorado funcionario que vaya a impartir FP, lo que propició un voto particular de la organización en el que se denuncia que este modelo impedirá crear empleo estable y de calidad.

La Plataforma por la Escuela Pública anuncia movilizaciones en octubre

LA PLATAFORMA ESTATAL

por la Enseñanza Pública ha anunciado movilizaciones para mediados de octubre si el Ministerio de Educación persiste en introducir cambios normativos que favorezcan la privatización de la enseñanza. La Plataforma denuncia el oscurantismo con que el MECD ha presentado su borrador de Ley de Calidad así como la ausencia de análisis serios rigurosos y contrastados a la hora de elaborar propuestas. También denuncia "las artimañas" del Departamento para proyectar la imagen de que está consultando a todos los colectivos de la enseñanza pública en la elaboración de sus proyectos legales.

La Plataforma acusa al Ministerio de promover posiciones preconcebidas "que se expresan en la campaña de imagen montada sobre las propuestas de la derecha política y no sobre los problemas reales del sistema educativo".

Para el secretario general de la Federación de Enseñanza de CC.OO., Fernando Lezcano, que actuó de portavoz de las Plataformas al anunciar las movilizaciones, "con esta campaña de imagen se pretende segregar a los alumnos más atrasados en vez de habilitar

recursos para atender a la diversidad".

Asimismo se refirió a unas declaraciones de la ministra a Diario 16 en las que aseguraba que la enseñanza privada resuelve mejor los problemas que la pública, dando a entender que se adapta mejor al alumno. Según Lezcano, Del Castillo "olvida que es la titular de los centros públicos y por tanto primera responsable de la imagen de los centros".

"También olvida -agregó- que la enseñanza pública es mayoritaria en la oferta y en la que se practican los principios constitucionales en materia educativa mientras que la privada se descarga de los alumnos con peores resultados para así hacer más atractiva su oferta".

La Plataforma teme que el aplazamiento de la presentación del proyecto de Ley de Calidad no se utilice para abrir un debate sincero y constructivo sino "como una estrategia para ganar tiempo". Tras atribuir los conflictos del sistema educativo a "un origen social, económico y cultural", las organizaciones agrupadas en la Plataforma apuestan por la enseñanza comprensiva "como garante de atención a la diversidad y promoción de la igualdad" y el aumento de recursos.

Descienden en España las inversiones educativas

EL ÚLTIMO informe *Regards sur l'éducation* de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), correspondiente al año 1999, señala que la riqueza nacional española dedicada a la educación descendió entre 1995 y 1998. Este descenso es más acusado en la enseñanza universitaria, en la que el gasto español se limitó en 1998 a 5.038 dólares por estudiante frente a una media de 9.063 dólares por alumno en los países de la OCDE.

Los países que dedican a la educación una parte mayor de la riqueza nacional son Corea y Dinamarca, que gastan más del 7% de su PIB.

El gasto medio en los países de la OCDE está establecido en el 5,75%, por lo que España, con un 5,30% del PIB, se encuentra por debajo de este porcentaje, menos que Portugal (5,65% del PIB). Respecto al gasto por alumno, España también se halla por debajo de la media de los países de la OCDE. Así, frente a los 3.940 dólares de gasto por alumno en Primaria en la OCDE, España gastó 3.267; y frente a los 5.294 dólares en la secundaria, España gastó 4.274 por cada estudiante.

Del informe se desprende también que España es uno de los países con una tasa más baja de alumnos que obtienen el título en Enseñanza Secundaria postobligatoria. Así, mientras la media de alumnos de los países de la OCDE que en 1999 obtuvieron un título en Bachillerato o FP fue del 79%, en España este porcentaje no pasó del 73%.

Excepto en ocho países, en todos los demás la tasa de diplomados al final de los estudios secundarios es superior al 80%. Estos ocho países son EE.UU. (79%), Suecia, Italia, España, Luxemburgo, Grecia, República Checa y México (31%). En España, además, se da otra circunstancia especial, como es la gran diferencia de resultados entre chicos (67% de titulados) y chicas (79%). Sólo México supera a España en este parámetro.

En Alemania, Corea, Dinamarca, Hungría, Japón, Holanda y República Eslovaca la tasa de titulados supera el 90%.

Otro dato negativo para España es que el número de horas de enseñanza directa por año en la Enseñanza Secundaria es de 561, frente a una media de 716. Y en la Secundaria postobligatoria de 548 y 662, respectivamente.



MECD

Plan de Fomento de la Lectura entre escolares

EN RESPUESTA a la proposición no de ley aprobada en su día por todos los grupos parlamentarios y a los compromisos formulados por el propio Gobierno en esta materia, el Ministerio de Educación ha lanzado un Plan de Fomento de la Lectura entre escolares de 10 a 16 años para los años 2001-2004 que contará con una inversión de 22.356 millones de pesetas. La distribución de esta partida presupuestaria será la siguiente: 4.264 millones este año; 5.847 en 2002; 6.029 en 2003 y 6.216 en 2004. Según este plan, se formará a los profesores bibliotecarios en técnicas de organización y uso de bibliotecas y en animación a la lectura de literatura infantil y juvenil. También se enviará material a los centros de Primaria y de Secundaria. Otra iniciativa es la convocatoria de concursos para dinamizar la lectura en municipios de menos de 50.000 habitantes.

Críticas de los rectores y la oposición al proyecto de Ley de Universidades

PARA FINALES del verano está previsto el comienzo del debate en el Congreso de los Diputados en torno al proyecto de la Ley de Universidades aprobado por el Consejo de Ministros del pasado 27 de julio y que será objeto de dura discusión ante las reservas planteadas por los grupos de la oposición. Dos de las principales novedades del proyecto de Ley de Universidades elaborado por el Gobierno es que mantiene el examen de habilitación nacional para acceder a la docencia universitaria y obliga a las universidades privadas a tener un 25% de habilitados.

No obstante, el Ministerio de Educación atendió la petición de la Conferencia de Rectores (CRUE) para que retirase del borrador del anteproyecto la medida que posibilitaba la intervención de los representantes políticos en el Consejo de gobierno de las universidades. Esta representación se limita ahora a la presencia del presidente y dos miembros del consejo social (con voz pero sin voto). La oposición cree que la habilitación del profesorado es rígida y no acabará con la endogamia.

Uno de los puntos que causó más inquietud en los rectores fue la iniciativa del Ministerio de obligarles por ley a cesar en sus cargos y a renovar los claustros, algo que entienden que cuestiona "la legitimidad democrática de los órganos colegiados".

Además opinan que la convocatoria de elecciones a rector por sufragio universal directo ponderado en las 48 universidades públicas a partir de la aprobación de la Ley en marzo del 2002, supone paralizar al menos durante dos años la actividad académica.

Pero los rectores anunciaron que seguirán la batalla para intentar que se introduzcan cambios en el proyecto y señalaron que presentarán enmiendas a través de los grupos políticos, entre ellos, el propio Partido Popular.

De la propuesta realizada por Pilar del Castillo a los rectores se desprende, tal y como algunos de ellos señalan, que la ministra quiere seguir siendo el interlocutor de las universidades durante el trámite parlamentario de la ley, y que no descarta ser quien presente las propuestas de los rectores que considere oportunas al grupo popular para que elabore alguna enmienda.

Las relaciones entre el ministerio y los expertos en Educación del grupo parlamentario popular no son, según algunas fuentes, todo lo fluidas que sería de esperar, especialmente cuando se trata de defender una ley que va a modificar de forma sustancial la Universidad española. De hecho, algunos miembros del Partido Popular han evitado manifestarse a favor de la ley universitaria de Pilar del Castillo cuando se les ha pedido opinión sobre ello en diferentes foros.



La Ley estará lista en febrero de 2002

EL MINISTERIO prevé que la tramitación del proyecto de Ley de Universidades concluya entre enero y febrero de 2002, según comentó el secretario de Estado de Universidades, Julio Iglesias de Ussel en la presentación de la Guía Noesis 2001 de los estudios universitarios en España.

Iglesias de Ussel calcula que en el año 2002 los estudiantes podrán acceder con un simple aprobado al 65% de las titulaciones universitarias. En 1997 este porcentaje era sólo del 37% y este año es del 50%. Excepto en las carreras biosanitarias, en todas las demás las notas de corte para acceder a ellas vienen descendiendo medio punto cada dos años como consecuencia del descenso de la población universitaria que, según todas las previsiones, será aún más acusado en los próximos años.

En el 2002 las 600.000 plazas universitarias existentes podrán cubrir el 93% de la demanda.

El secretario de Estado de Universidades comentó que en España el número de estudiantes universitarios era anómalo comparado con el de la media de los países europeos y que entre 1987 y 1998 se creó una universidad cada seis meses.

Dijo que el principal déficit de la universidad española era el relativo a la docencia y la principal carencia la de servicios de bibliotecas.

En opinión del alto cargo del Ministerio, ha llegado la hora de introducir la competitividad en las universidades españolas y de romper con la homogeneidad que, a su juicio, no diferencia a unas universidades de otras porque éstas "se crearon en un breve periodo de tiempo y bajo un patrón uniforme".

Propuesta alternativa del PSOE

EN SU PROYECTO alternativo al del Gobierno, el PSOE propuso que los profesores superen una evaluación de méritos estatal, sin examen, antes de concursar por una plaza en una universidad y que se reserve un 15% de las plazas de funcionario para docentes que procedan de otros centros.

Además, el principal partido de la oposición aboga por aumentar la cuota de representación de la sociedad en los consejos sociales, reduciendo los de la universidad y suprimiendo la presencia de representantes políticos en el gobierno de los centros.

Ese modelo alternativo prevé que continúe la elección del rector por el claustro y el reforzamiento de las competencias de las juntas de gobierno y los consejos sociales.

En cuanto a la selección del profesorado, sostiene que la fórmula de la prueba de habilitación estatal que defiende el Ejecutivo es equivocada. Por lo que se refiere al acceso de los estudiantes a la universidad, la propuesta socialista apuesta por una prueba única para todos los alumnos.

El secretario de Estado de Educación y Universidades, Julio Iglesias de Ussel, descalificó el proyecto alternativo del PSOE.



Acto en la iglesia de Santa María del Pi en el que se recordó el XXV aniversario de CC.OO.

Movimiento sindical

CC.OO. celebró el XXV aniversario

EL PASADO día 11 de julio se celebró en la iglesia de Santa María del Pi de Barcelona el XXV aniversario de la asamblea en la que CC.OO. se transformó en un sindicato organizado. Además el 27 de septiembre también se recordaron, esta vez en Madrid, los veinticinco años de la fecha en que la coordinadora general de la organización decidió adoptar el nombre actual de Confederación Sindical de Comisiones Obreras. Las Comisiones Obreras surgieron a mediados de los años 50 en las zonas industriales para exigir mejoras salariales y laborales. La primera de ellas en la mina de La Camocha y simultáneamente en Altos Hornos.

A partir del año 1967 este movimiento sindical fue declarado ilegal y muchos de sus militantes fueron encarcelados. Así ocurrió tras el célebre Proceso 1001 en el que fueron encarcelados diez de los miembros de la coordinadora general apresados en junio de 1972. Entre ellos estaban Marcelino Camacho, Nicolás Sartorius y Francisco García Salve. El sindicato fue legalizado en abril de 1977 y las primeras elecciones democráticas abrieron el proceso del pacto social. A partir de entonces, el sindicato combina "presión y negociación". Con 850.000 afiliados, su actual secretario general, José María Fidalgo, fue elegido en el 7.º congreso celebrado en el 2000.

Iniciativa

Fidalgo y Lezcano pidieron a la ministra debatir las leyes educativas

LOS SECRETARIOS generales de la Confederación Sindical de CC.OO. y de la Federación de Enseñanza, José María Fidalgo y Fernando Lezcano, solicitaron a la ministra de Educación que abra una negociación para discutir las iniciativas legislativas anunciadas por el Gobierno en materia educativa, especialmente las leyes de Universidades, FP y la Ley de Calidad. La reunión respondía a la petición formulada por el sindicato a través de una carta en la que recordaba que dichas leyes requieren el máximo consenso.

CC.OO. entiende que la lógica representatividad del Parlamento no tiene por qué estar reñida con la obligación del Gobierno de consultar con la opinión de los legítimos interlocutores sociales antes de iniciar la tramitación parlamentaria de sus proyectos de ley ya que la normativa educativa debe contar con el suficiente respaldo para que pueda perdurar y generar un sistema estable. El sindicato criticó "la falta de cintura política" del Ministerio en el proceso de elaboración de Ley de Universidades.

Encuesta

Aumenta en un 9% el número de escolares que consumen cannabis

ENTRE 1998 y 2000 aumentó en un 9% el porcentaje de escolares que han consumido alguna vez cannabis, según la última encuesta del Plan Nacional sobre Drogas presentada por el vicepresidente primero del Gobierno y ministro del Interior, Mariano Rajoy, en un curso de verano organizado por la Universidad Europea CEEES en Altea (Alicante). Los chicos empiezan a consumir esta droga en torno a los 14,7 años y las chicas a los 14,9. El 31,2% de los escolares dicen haberla consumido alguna vez a lo largo de su vida y el 19,4% admitió haberla consumido en el último mes. Según Rajoy, se trata de un dato significativo "que nos obligará a actuar".

La Encuesta Sobre Drogas a la Población Escolar 2000 fue realizada a finales del año pasado a partir de 20.450 encuestas, revela que los estudiantes han reducido la ingesta de alcohol, cocaína, anfetaminas y alucinógenos. El trabajo, realizado sobre chicos y chicas entre 14 y 18 años de 596 centros públicos y privados, se considera una muestra representativa para un colectivo de edad que suma 2.070.000 estudiantes. Los cuestionarios se contestaron el pasado mes de noviembre.

Un 18% consume cannabis "para sentirse bien y olvidarse de los problemas". Un 95% de los fumadores beben alcohol y un 58% consumen cannabis.

Un dato positivo es que por primera vez se ha quebrado el crecimiento del consumo de alcohol hasta el punto que los bebedores habituales han descendido en un 12%. Las chicas beben y fuman más que los chicos, aunque en menores cantidades que ellos. Fuma el 34% de las chicas frente al 24% de los chicos.

Según la encuesta, es muy alta la probabilidad de que los consumos experimentales de sustancias como el tabaco, el alcohol o el cannabis se repitan y conviertan en habituales. El consumo de alcohol se concentra en los fines de semana. El 39,7% de los escolares afirma haberse emborrachado alguna vez, pero sólo el 7,4% cree que bebe mucho o bastante.

Propuestas contra el absentismo en la dirección escolar

Jaime Fernández
Redactor-Jefe del TE

EL DEBATE sobre el modelo de dirección escolar gira en estos momentos alrededor de dos datos significativos: el primero, procedente del anterior informe anual del Consejo Escolar del Estado, según el cual el 70% de los directores de centros de Primaria son elegidos por la Administración y no por los consejos escolares, como establece la LODE. Sin embargo, el último estudio del Instituto Nacional de Calidad y Evaluación (INCE) corrige estos porcentajes al señalar que el 60% de los directores de colegios y el 59% de los de instituto han accedido al puesto por elección del consejo escolar mientras que el 40% y 41% restante lo han hecho por designación de la Administración.

El segundo dato recabado por el INCE es que el 50% de los profesores creen que el director debe ser elegido por el claustro.

Precisamente este asunto fue objeto de discusión en dos foros celebrados en el último trimestre del curso pasado en Madrid. Uno estuvo organizado por el Instituto Superior de Formación del Profesorado del Ministerio de Educación y otro por la Fundación Hogar del Empleado (FUHEM), el Forum Europeo de Administradores de Educación y la Universidad Pontificia de Comillas (Madrid). La propuesta de futuro en la que coinciden casi todas las voces se concreta en la necesidad de potenciar la profesionalización de la función directiva.

En el congreso promovido por la Administración, bajo el epígrafe *En clave de calidad: La dirección escolar*, parti-



ciparon más de 500 directores, interviniendo además representantes sindicales y de diversas asociaciones. Los participantes apostaron por dotar de mayor autonomía a los directores, reforzando su autoridad para facilitar la toma de decisiones, además de incrementar la autonomía de gestión, de recursos y de relaciones con la Administración.

Con este encuentro con directores, el Ministerio pretendía recabar sugerencias para la tramitación de la Ley de Calidad. La intención del equipo ministerial es "profesionalizar e incentivar" la figura del director escolar, además de consolidar su nivel retributivo y potenciar su autonomía de gestión y su autoridad.

Modelos europeos de dirección

EN LOS PAÍSES de la Unión Europea coexisten varios modelos de dirección escolar. Así, por un lado, están el modelo propio de los países con sistema educativo centralizado (Francia, Italia, Bélgica o Grecia, que conciben la función directiva en una línea administrativa, el directivo, que accede al cargo mediante concurso-oposición, es un representante del Gobierno, por lo que su labor consiste en regir el centro de acuerdo con las pautas de quien representa.) En países con un sistema educativo descentralizado, como Gran Bretaña, la función directiva se acerca a lo que podríamos llamar "modelo gerencial". La función del director consiste aquí en gestionar los recursos económicos y humanos, así como en dar a conocer la identidad del centro al resto de la comunidad educativa.

Países como Suecia, Noruega, Finlandia o Países Bajos tienen un modelo de dirección pedagógico-profesional, que aúna las tareas de gestión con las tareas de asesoría pedagógica. En estos países se entiende que el director es responsable de la calidad del centro ante las autoridades locales.

En España se ha intentado conjugar la exigencia de cualificación del director con la máxima representatividad del mismo.

Según la ministra Pilar del Castillo, la norma que regula la situación actual, la Ley Orgánica de la Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes (LOPEG), de 1995, trata de introducir algunas condiciones más favorables a la profesionalización, al establecer que el candidato sea elegido por los miembros de la comunidad educativa entre aquellos profesores previamente acreditados por la Administración educativa. "El desarrollo de esta fórmula ha llevado, en la práctica, a lo que se podría denominar "personalidad escindida" de los directores —añadió la ministra—. Al director le corresponde la doble misión de representar al centro ante la Administración y de representar a la Administración ante el centro. Esta dualidad es, con frecuencia, fuente de dificultades para el buen ejercicio de la función directiva debido a la complejidad que supone conjugar ambos cometidos". Por último la ministra criticó, "por su ausencia de rigor", el sistema de acreditaciones y el escaso respaldo que reciben los directores de las Administraciones educativas, lo que favorece la pérdida de la autoridad que necesita.

Para combatir el elevado índice de absentismo que se observa en la presentación de candidatos a ejercer la dirección, el congreso acordó que en la elección del director se debe conjugar la profesionalización con la participación del claustro de profesores, así como la contribución de otros sectores de la comunidad educativa, con una valoración de los méritos académicos y profesionales de los candidatos.

Entre las propuestas que se plantearon figuran que la condición docente del candidato continúe siendo un requisito previo para el acceso a la función directiva. También se aconseja que tenga experiencia previa en cargos directivos o de coordinación didáctica.

Asimismo se propuso una formación inicial en habilidades o estrategias de dirección, en gestión administrativa y de recursos humanos, además de una adecuada preparación de carácter académico. Esta formación deberá complementarse con una formación continua durante el ejercicio de la función directiva.

También se acordó que, ante las dificultades derivadas del ejercicio de la función directiva, se facilite a los directores que, al finalizar el período de gestión, puedan realizar otras funciones fuera de su centro.

El otro congreso, organizado por la Fundación Hogar del Empleado, abordó también el absentismo en la presentación de candidaturas a directores escolares. Para el experto en liderazgo escolar, Manuel Álvarez, "aunque en España la cultura participativa está muy arraigada, eso no impide que tenga defectos, entre los cuales, el más destacado sería un modelo de director que no toma decisiones". Álvarez defendió la profesionalización del director, pero tampoco discutió el actual modelo que, al estar muy arraigado, resultaría difícil de cambiar. No obstante, señaló que el modelo



Foto: Fran Lorente

Alfonso Unceta

actual tendría que disponer de más independencia respecto al propio claustro que lo ha elegido y a la Administración.

Todos los ponentes de las jornadas coincidieron al subrayar que la figura del director de cuerpo no ha funcionado en España.

El catedrático de Educación Comparada de la UNED y ex director del INCE, José Luis García Garrido, admitió que los modelos europeos de dirección presentan problemas. En cuanto al modelo español, que no comparte, destacó que es original pero ineficaz. Tampoco se mostró partidario de un director de cuerpo.

En la mesa redonda de los sindicatos de enseñanza, el secretario general de la Federación de Enseñanza de CC.OO., Fernando Lezcano, dijo que hay que mejorar el modelo actual pero sin darle la vuelta por completo y respetando lo establecido por la Constitución.

El ex viceconsejero de Educación del Gobierno vasco, Alfonso Unceta,

indicó que no se puede hablar de dirección sin abordar el modelo de centro y abogó por una dirección participativa, que salga elegida entre los miembros del propio centro y que vaya profesionalizándose a partir de la formación, a la que se pueda acceder una vez en el puesto, y de la propia experiencia, ya que los conceptos de dirección participativa y gestión profesional no son, en absoluto, antagónicos. Unceta se mostró totalmente contrario a cualquier modelo de dirección de cuerpo y en contra también del director externo al centro.

En representación de la CEAPA, Joan Amízaga apostó por un modelo participativo y volvió a insistir en el falso antagonismo entre la dirección profesional y la participativa. El 42% de los directores de colegios públicos, el 59% de los institutos y el 44% de los centros concertados llevan entre uno y cuatro años seguidos en el ejercicio de su puesto actual. Más de trece años sólo llevan el 17% de los directores de colegios públicos, el 7% de los de institutos y el 25% de los de centros concertados.

El 61% de los actuales directores de colegios públicos y el un porcentaje similar en el caso de los institutos obtuvieron por la vía de la experiencia directiva anterior la acreditación pertinente. En torno al 36% obtuvieron la acreditación mediante cursos específicos o titulación y méritos docentes.

El 76% de los directores de colegios públicos lleva más de diez años trabajando como profesores en el centro; el 54% de los de institutos y el 57% de los de centros concertados. El 54% de los directores de institutos llevan trabajando como docentes menos de 20 años; en

el caso de los colegios el porcentaje es del 19% y en el de los centros concertados el 33%. El 27% de los directores de colegios públicos lleva más de treinta años en la profesión y el 28% en los centros concertados, frente al 10% en los institutos.

Más hombres que mujeres

LOS PUESTOS DIRECTIVOS en la enseñanza pública y menos en la concertada están ocupados mayoritariamente por hombres, según el último estudio del INCE sobre la función directiva. Así, en los colegios públicos el 69% de los puestos de director los ostentan hombres, el 78% en los institutos y el 50% en los centros concertados. La mayor parte de los directores escolares tienen más de 40 años: el 92% de los de colegios de Primaria, el 83% de los de institutos y el 82% de los de centros concertados. El mayor porcentaje se sitúa en el tramo de 41 a 50 años. Los directores mayores de 60 años son más numerosos en los centros concertados (un 14%) que en los institutos o en los colegios públicos (un 2%).

Hace 25 años



Julián Ariza Rico
Adjunto a la Secretaría
General de CC.OO.

Este año se cumple el XXV aniversario de la constitución de Comisiones Obreras como sindicato de clase. Todo empezó en unos locales parroquiales de Barcelona, cuando el 11 de julio de 1976 la mayoría de los 650 delegados reunidos clandestinamente en la Asamblea General de Comisiones Obreras deciden constituirse en sindicato. El 27 de aquel año la Coordinadora General decidió adoptar el actual nombre de Confederación Sindical de Comisiones Obreras.

EL DÍA 11 DEL PASADO mes de julio conmemoramos el XXV aniversario de la Asamblea de Barcelona. La conmemoración se justifica por la trascendencia de aquella Asamblea, pues en ella había que decidir si el movimiento sociopolítico de las Comisiones Obreras debía continuar como tal movimiento, hasta agotar todas las posibilidades de llevar a la práctica su gran aspiración de organizar un Congreso Sindical Constituyente en el que los trabajadores, libremente, se pronunciaran sobre la idea de configurar una gran y única central sindical unitaria y pluralista, o si, por el contrario, lo procedente era convertir el movimiento en un sindicato, dedicarse a afiliarse y, sin renunciar a objetivos unitarios, aceptar que no estaban maduras las condiciones para la unidad sindical orgánica.

Los poderes y fuerzas económicas y políticas actuantes en la transición eran conscientes de que en la vanguardia de la lucha antifranquista la fuerza más numerosa y combativa la formaba CC.OO.

La posición que se abrió paso, obvio es decirlo hoy, fue la segunda. Pero no se trató ni mucho menos de una decisión fácil. Porque la convicción de la gran mayoría de los participantes en aquella Asamblea era que para conseguir que la democracia por la que habíamos luchado no se redujera sólo al ejercicio de las libertades políticas, sino que se extendiera al terreno económico y al social, resultaba necesaria la unidad sindical.

Había probablemente en nosotros cierta dosis de voluntarismo; quizá también una sobrevaloración de nuestras propias fuerzas. Teníamos en nuestro haber el que desde nuestro surgimiento y hasta el inicio de la transición a la democracia habíamos protagonizado muchas miles de huelgas y manifestaciones en la calle, aparte de otras muchas actividades en defensa de las reivindicaciones y objetivos de los trabajadores y el movimiento obrero. Actividades por las que habíamos pagado un alto precio, en forma de decenas de miles de despedidos, procesados, encarcelados e incluso, en algunos casos literalmente, asesinados. Sin duda, éramos los que, con gran diferencia, teníamos mayor influencia social y crédito entre los trabajadores.

Pero precisamente por eso y porque no hubo en nuestro

país una ruptura neta y radical con el viejo régimen, sino una transición cuyas características podría simbolizarla el hecho de que el dictador muriera en noviembre de 1975 y la legalización de los sindicatos se produjera año y medio después, determinaron que otras fuerzas en liza hicieran todo lo posible por impedir que los militantes de CC.OO. encabezaran el movimiento sindical. Efectivamente, no existían ni las condiciones ni la voluntad de todos por trabajar a favor de la unidad sindical.

Viene al caso recordar dos de las razones por las que organizamos la Asamblea en Barcelona. Una de ellas tenía cierto simbolismo, tanto del reconocimiento a la importante contribución que en la lucha obrera habían realizado los compañeros de Catalunya, como del modelo de Estado que deseábamos y el papel que dentro de él deberían desempeñar las nacionalidades históricas. Pero también tenía que ver con la seguridad. Por aquel entonces en Catalunya se habían ganado más parcelas para el ejercicio de las libertades que en otros lugares. Nos parecía que allí había más posibilidades de que la Asamblea no se malograra. Pero, aún así, no teníamos las mínimas garantías. Lo que hoy puede parecer una anécdota y, quizá por entenderlo así, casi nadie lo recuerda, es que para evitar que unas hipotéticas detenciones dieran un golpe al proceso que se abría con la Asamblea, decidimos que una parte del grupo dirigente se quedara por la mañana de aquel día en un local cercano y que después, por la tarde, relevara a los que iban a dirigir la primera sesión.

Eso sucedía tres meses después de que a la UGT, con escasa presencia en los centros de trabajo, se le hubiera autorizado la celebración de su Congreso en un conocido restaurante de Madrid.

No tratan estas líneas de pasar viejas facturas. Ni mucho menos. Por el contrario, sólo tratan de ilustrar hasta qué punto eran conscientes los poderes y fuerzas económicas y políticas actuantes en la transición de que en la vanguardia de la lucha antifranquista y en la conquista de las libertades democráticas la fuerza más numerosa y combativa la formaba CC.OO. Estos recuerdos son oportunos en unos tiempos en que las efemérides sobre la transición política, sobre el XX aniversario de la Constitución o sobre los 25 años de la proclamación de Juan Carlos I como Rey minimizan hasta extremos increíbles el papel de los trabajadores y sus organizaciones en aquella lucha. ■

José María Fidalgo

“Ha pasado ya la época de las reformas radicales”

por Jaime Fernández



José María Fidalgo nació hace 53 años en León. Médico especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología, está vinculado al movimiento sindical desde 1974. Participó activamente en el movimiento de Médicos Internos y Residentes siendo despedido en 1975 por su actividad sindical. La amnistía de 1976 le permitió reincorporarse al hospital madrileño de La Paz. En 1977 ingresó en CC.OO. Antes de ser elegido secretario general de la Confederación en el 7º Congreso Confederal de abril de 2000, fue secretario de Política Institucional, participando en los procesos de negociación y movilización de los años noventa.

En su balance de la negociación en el sector público, el secretario general de CC.OO., José María Fidalgo, afirma que ni siquiera puede decirse que sea negativo puesto que no ha habido negociación alguna. Aunque reconoce la necesidad de adaptar el sistema educativo a los cambios sociales y económicos, Fidalgo se opone a cualquier reforma radical

¿Qué balance hace de las negociaciones que afectan al sector público y de qué manera la mayoría absoluta del PP está mediatizando el curso de la negociación?

En el último año el PP ha despreciado el derecho a la negociación. Ni siquiera se puede hacer un balance negativo; es que, simplemente, no ha habido negociación. Hemos tenido que recurrir a instancias judiciales para reclamar el derecho a negociar.

La sentencia de la Audiencia Nacional anulando la congelación salarial de los empleados públicos, denota que cuando una de las partes firmantes de un acuerdo tiene que recurrir a la instancia judicial para que se le reconozca su validez, eso significa que en la otra parte o hay mala fe o una absoluta incomprensión en relación con el ejercicio del derecho a la negociación colectiva. No sólo estamos disputando el huevo, también disputamos el fuero.

La sentencia desvela el incumplimiento por parte del Gobierno del mandato de negociar con las centrales sindicales. Mediante su negativa a acatarla, intentando por la vía judicial la búsqueda de otras soluciones, persigue otra sentencia que les absuelva de lo que ésta les ha condenado.

Luego está la reiteración de la misma Administración del mismo partido para hacer caso omiso no sólo de esa sentencia sino del deber de negociar. Más allá de la conflictividad desatada por la sentencia en el sector de las administraciones públicas, con convocatorias de huelgas, asambleas, manifestaciones, etc., la reacción del Gobierno abre un mal camino en la relación de los empleados públicos con las administraciones en tanto en cuanto la Administración central es la que manda sobre las demás. Después de todo no deja de ser triste litigar con una Administración pública que a su vez tiene que velar por el cumplimiento de las leyes.



¿Ha presentado el Gobierno alguna propuesta a las centrales sindicales?

Durante este periodo el Gobierno no ha presentado ninguna propuesta negociable. Esto lo interpretamos como una muestra de su incapacidad para comprender el ejercicio del derecho a la negociación y de su escasa consideración hacia los servicios públicos en general y concretamente a sus trabajadores. No se trata sólo de un asunto económico sino de un concepto que define la ideología del Gobierno y del Partido Popular. Esto se puede apreciar con claridad en el campo de la enseñanza, donde se observa un incremento de las privatizaciones. Este Gobierno no parece ser muy amigo de la escuela pública.

¿Qué ventajas más relevantes destacaría del acuerdo sobre pensiones firmado por CC.OO. y el Ejecutivo?

Una sustantiva y otra operativa. Por segunda vez el movimiento sindical, y concretamente CC.OO., interviene en asuntos tan relevantes para el Estado social como es el sistema de protección social y concretamente las pensiones. Estos sistemas deben ser reformados constantemente para que no pierdan sus objetivos fundacionales y también para adaptarse a los cambios de la sociedad y de la economía. La participación del movimiento sindical en estas reformas está justificada porque las pensiones son salarios diferidos y porque se trata de un sistema solidario que engarza a una generación con otra. Pero es evidente la existencia de gentes interesadas en convertirlo en un sistema de ahorro privado gestionado por instancias privadas.

El acuerdo contempla mejoras tanto en las prestaciones como en el acceso a éstas. Mejoras para pensiones que no estaban en buena situación y una mejora general para las pensiones de viudedad y orfandad. Además está previsto un incremento de las pensiones mínimas para los que tienen menos de 65 años para equipararlas con las pensiones míni-

mas de los que superan esa edad, así como una mejora en el acceso a jubilación anticipada.

¿Qué repercusiones tendrá a corto plazo la reforma laboral impuesta por el Gobierno?

Sin duda esta reforma laboral no va a contribuir a reducir la temporalidad como al parecer se pretendía al proponerla. El resto de las repercusiones estarán muy condicionadas por nuestro buen hacer en los procesos de negociación colectiva. Hay que tener en cuenta que durante el trámite parlamentario, principalmente por la presión de CC.OO., se ha conseguido que algunos aspectos de esta reforma se limitasen. Por ejemplo, en lo relativo al artículo 52 E, por el que se facilita el despido colectivo en las administraciones públicas, o en aspectos referidos al nuevo contrato a tiempo parcial.

Esta reforma es también negativa porque interrumpe un periodo de diálogo social en el que el Gobierno asumía que sin el apoyo de los agentes sociales no se podía firmar nada. Por último, representa un balón de oxígeno para los empresarios, al no permitir a los negociadores de los convenios colectivos intercambiar piezas tales como la flexibilidad interna por la estabilidad.

¿Qué opina de la actitud de UGT tras la firma del Acuerdo sobre pensiones?

Nosotros discrepamos de su propuesta de convocar una huelga general. Tampoco entendemos por qué no quiso suscribir el acuerdo de pensiones, que incluye la tabla reivindicativa unitaria que se presentó en la mesa de negociación. Estos desacuerdos constituyen un intento de UGT por diferenciarse de CC.OO. Los procedimientos que se vieron en las manifestaciones del Primero de Mayo o el interés de la UGT de Galicia por convocar una huelga general en contra del criterio de CC.OO., no suponen precisamente una apuesta por las tesis unitarias. Para nosotros la unidad sindi-

45 años de lucha

1956-57. Nacen en Vizcaya y Asturias –en la mina “La Camocha”– las primeras comisiones obreras, pequeñas comisiones de trabajadores que reivindican sus derechos.

1964. Nace la Comisión del Metal de Madrid, primer organismo estable de CC.OO. Comisiones Obreras extiende su organización por toda España basada en nítidos principios democráticos pese a la represión del sistema franquista.

En los años posteriores se realizan huelgas ilegales, detenciones, despidos de sindicalistas y luchas por la amnistía, así como el triunfo de las candidaturas de CC.OO. en las elecciones sindicales, encubiertas bajo el sindicato del régimen.

1973. El día 20 de diciembre comienza el “Proceso 1001” contra diez representantes sindicales detenidos por pertenecer a CC.OO. y condenados a un total de 161 años y cuatro meses de cárcel.

1975. Con la muerte del dictador Francisco Franco el 20 de noviembre, miles de dirigentes sindicales abandonan las cárceles y se producen las grandes huelgas contra la congelación salarial y por las libertades sindicales y políticas. CC.OO. sale a la luz pública ese mismo año.

1978. Se celebra el primer Primero de Mayo en libertad y el I Congreso de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras en el que Marcelino Camacho es elegido secretario general.

1980. CC.OO. gana las elecciones sindicales. Según datos oficiales, CC.OO. lograba 50.116 delegados, seguida de UGT con 47.741 delegados.

1981. Se firma el Acuerdo Nacional de Empleo que significaba la solidaridad con los trabajadores en paro, jóvenes, trabajadores de empresas en crisis, trabajadores en precario y, en definitiva, con los sectores marginados. Este acuerdo es el primer paso hacia la aplicación del Plan de Solidaridad Nacional contra el Paro y la Crisis elaborado por CC.OO., que venía proponiendo desde su primer Congreso.



cal es un instrumento a favor de los trabajadores, no en defensa de otras cosas. Las propuestas se deben recibir para analizarlas unitariamente.

Hay que recomponer la unidad sindical, pero desde el respeto y con vistas a conseguir mejoras para los trabajadores. Hasta ahora las huelgas generales se han convocado con objetivos muy precisos, por lo que un recurso como éste no debe ponerse al servicio de intereses políticos.

Se espera que el Gobierno remita pronto al Parlamento el proyecto de Ley de FP ¿cuál ha sido el resultado de las negociaciones?

Este proyecto de ley se quiso tramitar con carácter urgente y sin consultar a los agentes sociales. Dada la situación de la FP, sus déficit y carencias, le manifestamos a la ministra de Educación que negociara su regulación. De este modo se abrió un espacio de negociación durante el cual, con el aval de CC.OO., se introdujeron algunas novedades que mejoraron el borrador inicial. Estamos razonablemente satisfechos de la evolución del proyecto de FP. A partir de ahora nos mantendremos muy atentos al debate parlamentario de la ley.

¿Cómo interpreta las reticencias del Ministerio a negociar sus proyectos legislativos con los agentes sociales?

Parece como si con estos procedimientos el Gobierno del PP intentara apuntarse un tanto, olvidando que se trata de proyectos que tienen una especial transcendencia para este país. Lo que hay que hacer es establecer una red educativa que realmente ofrezca posibilidades a las personas, de modo que a lo largo de toda su vida puedan adaptarse a las necesidades de la economía y del empleo. Por ello la Administración debe consultar no sólo a los partidos políticos sino a la sociedad civil. En la FP hemos evitado el descalabro. No es el caso de la reforma de la universidad, donde las cosas están bastante más confusas.

¿Qué opina del plantón de algunas comunidades autónomas al Ministerio en la reforma de la FP?

En lo relativo a la educación, formación y cualificación es necesario un gran consenso entre todas las instituciones. Este consenso está muy dificultado por la pugna política. Creo que en cuestiones como la del empleo o se hace un gran esfuerzo de coordinación entre todas las instituciones, o posiblemente los resultados sean negativos incluso a nivel presupuestario.

¿Cree que el proyecto de Ley de Universidades es un ataque a la autonomía universitaria?

Como confederación, hemos defendido la autonomía de la universidad como un valor que hay que preservar. Pero al mismo tiempo, creemos que esta autonomía tiene que llevar aparejado un elevado grado de responsabilidad. Por eso no hemos visto con buenos ojos que en su reforma el Ministerio intente mezclar los órganos de gobierno con los de participación de la sociedad en el control de la universidad. Los primeros tienen que preservar la autonomía de la universidad para que la sociedad pueda pedir cuentas. Tampoco estamos de acuerdo con la inclusión de representantes de los consejos sociales en los órganos de gobierno de la universidad, como también discrepamos de que esos consejos sociales estén penetrados por otras instancias.

Uno de los caballos de batalla de CC.OO. es la financiación de las universidades.

En nuestra reciente entrevista con la ministra, el secretario general de la Federación de Enseñanza y yo le manifestamos cuatro inquietudes: la primera, relativa al futuro de los presupuestos destinados a las universidades; la segunda, acerca de los órganos de gobierno y los órganos de control de la gestión de las universidades; la tercera, sobre el futuro de las relaciones de la universidad con los ámbitos de la sociedad; y por último, los aspectos profesionales que deben examinarse en una Mesa

Viene de página 14

1982. Se celebra el II Congreso Confederado en el que se reafirma la política sindical internacional por la que se impulsa la unidad de los trabajadores dentro y fuera de nuestro país, por encima de diferencias ideológicas o políticas y de la división del movimiento sindical mundial. Se ratifica la decisión de CC.OO. de entrar en el Consejo Económico y Social (CES).

Durante los años siguientes se lucha por la unidad de acción con la UGT y se convocan movilizaciones por la creación de empleo, contra el despido libre, contra el recorte de las pensiones y por la mejora de la enseñanza.

1987. Marcelino Camacho preside la delegación de los trabajadores españoles en la OIT y se celebra el IV Congreso de CC.OO. donde se produce el relevo en la Secretaría General. Antonio Gutiérrez sustituye a Marcelino Camacho.

1988. El 14 de diciembre CC.OO. y UGT convocan a los trabajadores a un paro general que fue total en todo el país y que pretendía frenar el Plan de Empleo Juvenil que quería aplicar el PSOE. A partir de entonces, CC.OO. y UGT celebran conjuntamente el Primero de Mayo en el que cientos de miles de trabajadores se manifiestan en todo el país y elaboran diferentes plataformas reivindicativas para la negociación con el Gobierno y la defensa de los trabajadores.

El V y VI Congresos se celebraron en Madrid en 1991 y 1995, respectivamente, y en ambos Antonio Gutiérrez fue reelegido secretario general.

1997. Se firman los Acuerdos Interconfederales para la Estabilidad en el Empleo entre patronal y sindicatos que han supuesto un paso importante en la lucha contra la precariedad laboral y una apuesta decidida por el empleo estable y con derechos.

2000. En abril se celebra el VII Congreso Confederado. Antonio Gutiérrez deja su cargo como secretario general pasando el testigo a José María Fidalgo.

sectorial. A pesar de que la ministra se comprometió a continuar con estos contactos tanto en el ámbito sectorial como en el confederal, no hemos vuelto a saber nada de ello, por lo que le remitiremos una nueva carta para reivindicar esa negociación. Ha ocurrido lo mismo con otras instancias. Una reforma como la de la universidad no la puede hacer un Gobierno sin consultar a la sociedad civil. Y difícilmente podrá prosperar si no se articula en torno a un consenso institucional.

El Ministerio presentará en otoño un polémico proyecto de Ley de Calidad de la Educación después de haberlo anunciado un año antes a base de rumores. ¿Considera necesaria una ley de estas características?

Una Administración que habla de promover una reforma de tal trascendencia como la del sistema educativo con este oscurantismo y sin definir previamente objetivos claros que sean compartidos por toda la sociedad, corre el peligro de pervertir el sistema. Con todos los defectos que se le puedan atribuir, la LOGSE respondía a una demanda social muy generalizada. Ahora esa demanda tendría que ser contrastada con los presuntos objetivos que el Ministerio dice perseguir con su reforma.

A tenor de las declaraciones públicas, se tiene la sensación de que en este momento la reforma no estaría justificada tanto con el fin de preservar los objetivos de la LOGSE como los de algunas capas sociales. Eso significaría desmontar un avance social indiscutible como ha sido la universalización de la enseñanza y la igualdad de oportunidades.

¿Entonces cree que el sistema educativo necesita algún tipo de ajuste?

Creo que la demanda de universalización de la enseñanza responde no sólo a una exigencia de la sociedad sino del sistema económico para aprovechar las oportunidades del alumnado. Hay que adaptar el sistema educativo a esa nueva realidad y a las necesidades, siempre cambiantes, de la sociedad y de la economía. Ahora



En la sentencia de la Audiencia Nacional que anula la congelación salarial de los empleados públicos no sólo estamos disputando el huevo; también disputamos el fuero

bien, es preciso hacer hincapié en que no estamos ya en la época de las reformas radicales. Es el momento de adaptar el actual dispositivo a las necesidades de la sociedad. Las reformas radicales se elaboraron con motivo de la implantación de la democracia en nuestro país, como se hizo en el caso de la Seguridad Social .

Estamos en una discusión absolutamente falsa. Da la impresión de que se está intentando colar gato por liebre. Bajo estos grandes discursos subyace un intento de pervertir un modelo y ofrecernos otro que mire más que por las necesidades generales de la sociedad, por las necesidades de algunas gentes.

Según el Ministerio, la reforma estaría justificada ante el aumento del porcentaje de fracaso escolar en la enseñanza obligatoria

Todos esos rumores sobre el fracaso de la enseñanza pública recuerdan a los que circulaban hace unos años sobre el fracaso del sistema de pensiones, anunciado para el 2005, y del que ahora se dice que aguantará hasta el

2030. En este sentido creo que hay que tener en cuenta la opinión del profesorado y de la gente que trabaja en el sistema educativo. No obstante, es preciso recordar que esta opinión está muy mediatizada por el cansancio de un sistema educativo mal nutrido y mal remunerado. En este sentido CC.OO. como sindicato más representativo, tiene que influir en el capítulo de reivindicaciones de los trabajadores relacionándolas con la orientación general del sistema y vinculándolas a los intereses generales.

¿Tienen algún fundamento las críticas que inciden en un supuesto retroceso en la calidad educativa?

Es falso que se haya retrocedido en cuanto a conocimientos del alumnado. Esas opiniones que apuntan en sentido contrario provienen o de gente desleal a la realidad o tendenciosa. En la educación se ha avanzado muchísimo, tanto en el aspecto cualitativo como cuantitativo, lo que ha provocado el cambio social más fuerte de los últimos 25 años en este país, gracias al cual gozamos de una sociedad abierta y predispuesta a la movilidad social.

En España el dispositivo educativo ha estado a la altura de las circunstancias, a pesar de las carencias presupuestarias y de recursos. Esto ha sido el resultado de la incoherencia de los políticos que acertaron en el diseño de la actual reforma, pero que se equivocaron al no dotarlo con los presupuestos suficientes. Tengo que recordar que todo el arco parlamentario de este país, con honrosas excepciones, rechazó la Iniciativa Legislativa Popular, proponiendo una Ley de Financiación educativa, presentada por la Federación de Enseñanza de CC.OO. Paradójicamente ahora se plantea desde la oposición una propuesta similar. Por tanto, cuando hablemos de fracaso escolar y de las disfunciones de la enseñanza pública vamos a ver en primer lugar si el aparato educativo dispone de los recursos necesarios y si se pueden comparar con los que dedican los gobiernos de los países de nuestro entorno, que además nos llevan mucha ventaja desde hace años.



Ley de Universidades

TRAS DIECIOCHO años de vigencia de la Ley de Reforma Universitaria (LRU) parece que ha llegado el momento de modificarla. En este número del TE hemos considerado importante exponer la visión que tienen de la universidad otras personas, aunque en los artículos que publicamos a continuación aparezcan opiniones contrapuestas entre sí e incluso contrarias al modelo de universidad de CC.OO. Pensamos que la universidad tiene que cambiar y que estos cambios deben aplicarse a partir del debate con el fin de lograr el mayor consenso posible.

Francisco Espadas.

Responsable de Universidad de la FE CC.OO.

TEMA DEL MES

Notas a una reforma universitaria

Las nuevas finalidades de la enseñanza superior en un contexto de constante expansión de la demanda y la oferta de plazas justifica la corriente de reformas universitarias que se están llevando a cabo en numerosos países. El autor cree que la racionalidad es el camino más apto para acometer una reforma como la que pretende el Gobierno, aunque en este sentido se muestra escéptico.

Joep Maria Bricall. Coordinador del Informe Universidad 2000

1.- DONDE la ordenación del sistema universitario depende en gran parte de decisiones de los gobiernos, los intentos de reforma del sistema presentan caracteres bastante parecidos en todas partes. Ello se explica por una serie de circunstancias. Quizá algunas de ellas se deban al actual proceso de transnacionalización que pone en entredicho las fronteras entre estados. Pero, con independencia de ello, los modelos universitarios de referencia siempre han sido pocos y lo más sensato por parte de los gobiernos ha sido acogerse a algunas de las modalidades

cuanto organizar debidamente la transición de las universidades en este momento de cambio, evitando los costes innecesarios derivados de no haber procedido a acuerdos entre los gobiernos.

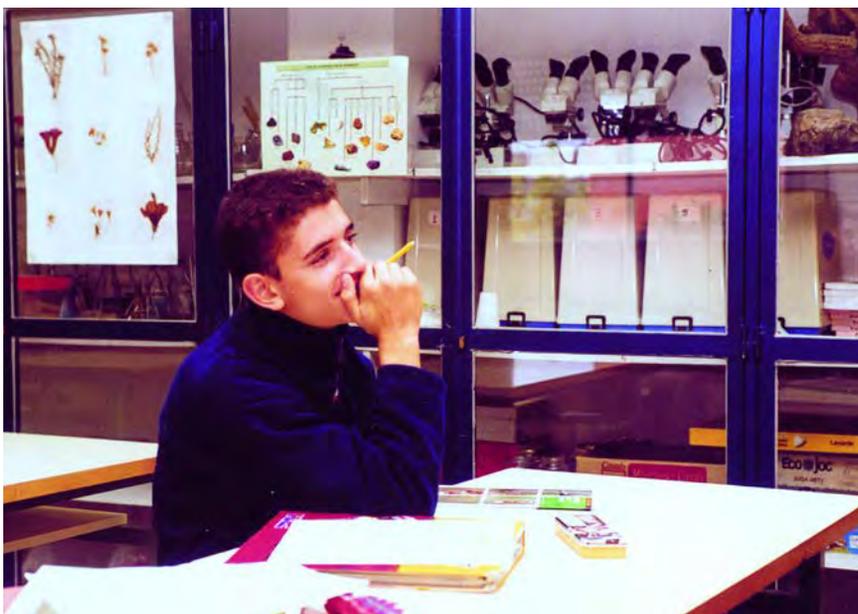
Por tanto, no se trata únicamente de converger sino de actuar conjuntamente en un momento de reforma. Así lo han entendido estos últimos años por ejemplo Italia o Alemania, para poner dos ejemplos de reformas interesantes en dos países de cada una de la dos grandes tradiciones universitarias de la Europa continental.

Los gobiernos se proponen adecuar las formas de aprendizaje propias de la enseñanza superior a las necesidades sociales, culturales y económicas del mundo actual, donde la enseñanza superior se ha generalizado

existentes, establecidas originariamente por los países que, antes que otros, han sido capaces de entender lo que estaba ocurriendo. La racionalidad siempre suele poner límites de sensatez a una imaginación desbordada.

Esto explica por qué los gobiernos de toda Europa se han comprometido a converger en los procesos de reforma. Sin embargo, los encuentros de París (1998), Bolonia (1999) y Praga (2001) -que van a proseguir en Berlín- no se proponen tanto acordar entre sí los sistemas universitarios europeos

2. - Cualquier comentario a un proceso de modificación de algo existente debe considerar la racionalidad del proyecto que se va acometer. Este punto de partida creo que puede aplicarse a cualquier intento de reforma y me imagino que también a las reformas de la enseñanza superior. Por tanto, cuando se trata de reformar -como parece que se intenta ahora en España- habrá que preguntarse para qué se reforma y cómo va a hacerse. Si la reforma es sensata, ambas cuestiones deberían responderse de forma clara.



No se trata por tanto de financiar la oferta que organizan las instituciones superiores tal como ahora funcionan, sino sobre todo financiar las nuevas necesidades de la universidad.

3.- ¿Para qué se reforma? Los gobiernos, preocupados por esta adaptación de los sistemas universitarios, se proponen adecuar las formas de aprendizaje propias de la enseñanza superior a las necesidades sociales, culturales y económicas del mundo actual, donde la enseñanza superior se ha generalizado y donde este proceso de universalización todavía no ha concluido. Varios elementos lo propician; por ejemplo, tras la difusión cultural que representa la generalización progresiva de la enseñanza secundaria, es normal su extensión a la enseñanza superior. Además, los cambios técnicos requieren una preparación adecuada para responder a las exigencias científicas y profesionales de las actividades económicas, donde los servicios también han pasado a ser actividades organizadas como lo han sido hasta ahora las actividades industriales.

Este fenómeno impone una reconsideración de los currícula superiores, en un intento de reconocer la importancia de los estudios superiores de naturaleza profesional y de preservar la investigación en la universidad. Pero hacerlo adecuadamente supone no encerrar a los estudiantes en límites fijos -según

opciones inicialmente escogidas- sino permitir que discurran a lo largo de toda la vida a través de las diferentes vías que muestra la enseñanza superior, combinando en consecuencia cursos de contenido y propósito distintos. Retengamos el que esta formación pueda completarse en cualquier periodo de su vida, más allá de la que hasta ahora ha sido tradicional en las universidades.

Cualquier persona atenta a lo que está ocurriendo en el mundo sabe que este fenómeno ya ha comenzado; el conocimiento se acompaña de inquietud al preguntarse cómo las universi-

dades y demás instituciones de enseñanza superior van a acometer este revolucionario cambio.

Sin duda, en la actualidad, atender a las nuevas finalidades de la enseñanza superior es casi lo único que justifica una reforma universitaria: para ello debe acometer la transformación sustancial de los recorridos académicos, del significado y alcance de los estudios y de la manera de organizar la autonomía de los centros.

¿Cómo se aborda aquí esta cuestión en la propuesta de modificación legal?

4.- ¿Cómo se hará posible la reforma? Es decir, cómo se financia un sistema nuevo de enseñanza superior generalizado, cuando esta generalización, por lo menos en la fase actual, se hará posible gracias a la formación continuada. Considerar que sobre los programas de formación continuada deben recaer los nuevos ingresos de las universidades no parece atender ni las condiciones de igualdad a que tienen derecho aquellos que no tuvieron ocasión de acceder a estudios superiores ni las necesidades profesionales de la economía actual. El Estado de bienestar que se practica en Europa, debe plantearse nuevos sistemas de constitución, regeneración y distribución de los fondos de financiación. No se trata por tanto de financiar la oferta que organizan las instituciones superiores tal como ahora funcionan, sino sobre todo financiar las nuevas necesidades de la universidad.

¿Qué ha previsto la reforma anunciada sobre estas cuestiones?

No perder el tiempo

Pretender algo de racionalidad no es seguramente lo más aconsejable en estas latitudes, pero me parece que es el camino más apto para no perder el tiempo. En momentos de cambios, las revisiones no deben atender a los problemas derivados de cómo se organizaba el pasado, sino preparar el futuro.

En su edición de julio el "Chronicle of Higher Education" informa de que en Estados Unidos, a pesar de todas las regulaciones gubernamentales, el ritmo de crecimiento en el número de instituciones que se dedican a la enseñanza superior con fines lucrativos, así como en el número de estudiantes que a ellas se apuntaron, superó ampliamente a los correspondientes a las de fines no lucrativos tanto públicas como privadas, tanto en programas de dos años como en programas de cuatro años. Precisamente por esto, el mantenimiento de ciertas tradiciones universitarias aconseja no perder desmesuradamente el tiempo.



Julio Iglesias de Ussel
 Secretario de Estado
 de Educación
 y Universidades

LEY DE UNIVERSIDADES

Una revisión necesaria

La reforma universitaria promovida por el Gobierno está basada en los principios de respeto y desarrollo de la autonomía de las universidades, en la participación y en la responsabilidad de las comunidades autónomas. El objetivo último es estimular el dinamismo y la responsabilidad de todos los actores implicados en el sistema universitario



- Necesidad de mejorar el sistema de selección del profesorado.
- Necesidad de una mayor movilidad de profesores y alumnos.
- Ausencia de instrumentos que potencien suficientemente la actividad investigadora de la Universidad.
- Dificultades de conexión entre universidad y sociedad.
- Insuficiencia de instrumentos para evaluar la calidad del propio sistema universitario.

Tomando como punto de partida este diagnóstico, los objetivos que se propone el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte al elaborar el anteproyecto de Ley son:

- Introducir procedimientos que faciliten la eficacia y agilidad en la gestión.
- Mejorar la calidad del profesorado, con un sistema de selección más abierto y transparente que garantice el mérito y la capacidad; y establecer una carrera académica equilibrada y coherente, que incluya como elemento necesario la movilidad del profesorado.

HAN TRANSCURRIDO diecisiete años desde la aparición de la Ley de Reforma Universitaria (LRU), y la enseñanza superior española se enfrenta ante nuevos retos que demandan la revisión de la normativa actual. Retos que nacen de los cambios experimentados por la sociedad española, pero también de los derivados del desarrollo del Estado autonómico, y de la progresiva internacionalización, ligada a la inserción de España en el contexto europeo.

Esta revisión no nace en el vacío. Trata de aprovechar los logros cosechados por la Ley hoy vigente, corregir las disfunciones que se advierten en el sistema universitario, e introducir las novedades que la actual situación requiere. La universidad española se encuentra en el mejor momento de su historia, y necesita un marco normativo que impulse el dinamismo que esconde tras de sí el sistema universitario y la propia sociedad española.

La reforma que se propone está basada en los principios de respeto y desarrollo de la autonomía de las uni-

versidades, mayor participación y responsabilidad de las comunidades autónomas, y clara definición de las competencias de las distintas administraciones educativas. Todo ello, desde una actitud de diálogo con los distintos actores que constituyen la comunidad universitaria.

El diagnóstico, ampliamente compartido, de los problemas actuales de la universidad española es el siguiente:

- Falta de agilidad y eficacia en la gestión universitaria.

¿Quieres ser profesor de instituto o maestro?

OPOSICIONES MAESTROS/SECUNDARIA/INSPECCIÓN/PLAZAS EN EL EXTRANJERO

PREPARADORES DE OPOSICIONES

PARA LA ENSEÑANZA

**PREPARACIÓN PRESENCIAL Y A DISTANCIA
 VENTA DE TEMARIOS**

Teléfono: 91 308.00.32. E-mail: preparadores@arrakis.es
 C/ Fernando VI, 11, 1º. Of. 11 • 28004 Madrid. <http://www.arrakis.es/~preparadores>

¡ TU ÉXITO ES EL NUESTRO !



- Establecer mecanismos que permitan una mayor movilidad de profesores y alumnos.
- Introducir los instrumentos que fomenten el desarrollo de la actividad investigadora.
- Incorporar un sistema adecuado para la evaluación y acreditación de la calidad.
- Establecer fórmulas que permitan una verdadera participación de la sociedad en la universidad y la interconexión entre ambas.

Para lograr estos objetivos, la nueva Ley articula su contenido sobre una serie de líneas generales que pueden resumirse así:

- Un nuevo sistema de gobierno, basado en una clara diferenciación entre los órganos de dirección y gestión, y los órganos de representación y control. La máxima autoridad, el rector, será elegido directamente por toda la comunidad universitaria con voto ponderado mediante sufragio universal, libre y secreto.
- Potenciación de las figuras del profesorado en formación (ayudante no doctor y ayudante doctor), y establecimiento de la habilitación y posterior selección por parte de las universidades para el acceso a la

función pública docente.

- Supresión de la selectividad, y ampliación y mejora de la política de becas. Los futuros alumnos universitarios podrán escoger aquel centro universitario que mejor satisfaga sus aspiraciones personales y vocacionales.
- Establecimiento de un modelo flexible en la organización de las enseñanzas. Se facilita la modificación del sistema en función de la futura armonización europea en el ámbito de la enseñanza superior.

responsabilidad de todos los actores implicados en el sistema universitario –profesores, alumnos y personal de administración y servicios- y de la propia sociedad. Nuestra voluntad, y nuestro verdadero reto, es lograr un texto que responda a las demandas actuales y futuras. El fin no es otro que ubicar al sistema universitario español en el sitio que le corresponde: un punto de referencia en y para Europa.

Somos conscientes de que si se mejora la universidad, se incorporarán a la sociedad ciudadanos mejor prepara-

Uno de los objetivos de la Ley es mejorar la calidad del profesorado, con un sistema de selección más abierto y transparente que garantice el mérito y la capacidad, y establecer una carrera académica equilibrada y coherente

- Promover y garantizar la calidad y transparencia del sistema universitario mediante la creación de una Agencia de Evaluación y Acreditación.
 - Reforzar el Consejo de Universidades como órgano de coordinación entre universidades, comunidades autónomas y Administración General del Estado.
- Estas modificaciones tienen como objetivo estimular el dinamismo y la

rados que, desde su trabajo y en ejercicio de su responsabilidad pública y social, impulsarán un país mejor vertebado y con mejor calidad de vida. En consecuencia, la educación hay que situarla en el terreno de la responsabilidad colectiva, mucho más allá de las tareas específicas de las administraciones. O la educación es una tarea colectiva que moviliza a toda la sociedad, o evidentemente sus resultados no van a ser del todo satisfactorios.





Francisco Michavila

Doctor Ingeniero de Minas de la Universidad Politécnica Director de la Cátedra UNESCO

LEY DE UNIVERSIDADES

Calidad, acreditación y autonomía universitaria

La libre circulación de los ciudadanos y la necesidad de anticiparse a las expectativas sociales son dos razones básicas que justifican una reforma en el funcionamiento de las universidades españolas. Sin embargo, el proyecto de ley orgánica del Gobierno es contradictorio, retrógrado en algunos aspectos, reglamentista y poco innovador.

ES EVIDENTE que nuestro sistema universitario precisa de reformas. Más aún cuando durante los últimos cinco años puede decirse que no ha habido política universitaria alguna.

A lo largo de la década de los años noventa, casi todos los países de la Unión Europea introdujeron cambios sustanciales en la organización de sus universidades, adecuándolas a las nuevas expectativas sociales. Revisaron los modos de relación entre los gobiernos y los responsables académicos mediante un reforzamiento de la autonomía de las instituciones, a la vez que incorporaron sistemas eficientes de rendición de cuentas.

Por el contrario, en España, salvo la incorporación de la cultura de la evaluación que representó el Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades –aprobado en el último año de Gobierno socialista–, la entrada de la derecha en el gobierno de la nación ha significado el inicio de una época en que los problemas de la educación superior no han recibido atención alguna por parte de los gobernantes. Han sido unos años convulsos, caracterizados por los conflictos entre el poder político y los rectores a raíz del problema de la Universidad de Alicante –con disputas que incidían en la autonomía universitaria, por la paralización del Consejo de Universidades durante muchos meses, por la ausencia de España en la firma de la Declaración de la Sorbona, etcétera. La Universidad ha sufrido con esta atonía política. Desde distintos ámbitos se ha instado al Gobierno a que busque solu-

ciones para asuntos urgentes, se le han propuesto diversas alternativas, pero su actitud ha sido bastante inexplicable: paralizado, como si se tratase de un Don Tancredo académico, ha mantenido un silencio prolongado, si exceptuamos la iniciativa de creación del Distrito Abierto.

La LRU cumplió de un modo bas-

tante satisfactorio su principal objetivo de propiciar una universidad abierta a amplias capas sociales. Sin embargo, no basta hoy con seguir por inercia aquel camino, es necesario un nuevo impulso, una nueva etapa en la reforma de la universidad española que replantee de nuevo sus fines y objetivos, que cuestione sus métodos educativos y sus

Curso 2001-2002



II Curso de EXPERTO UNIVERSITARIO

en Diagnóstico y Educación de los Alumnos con Alta Capacidad

INSCRIPCIÓN HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE
 Enviar documentación a:
 EXPERTO UNIVERSITARIO EN DIAGNÓSTICO Y
 EDUCACIÓN DE LOS ALUMNOS CON ALTA CAPACIDAD
 Fundación Universidad-Empresa
 C/ Serrano Jover, 5 - 7ª planta. 28015 Madrid
 Telfs.: 91 548 98 67 - Fax: 91 547 06 52

Información general:
<http://www.uned.es/experto-alumnos-alta-capacidad>
http://www.fue.es/cursos/educacion/altacapacidad_800.htm

BECAS
 El MEC concederán becas (abono del precio de la matrícula) a profesores funcionarios del territorio nacional. Solicitudes antes del 5 de septiembre, adjuntando hoja de servicio cerrada a 31/8/01 y CV abreviado. Dirigir a:
 INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO - MEC
 Paseo del Prado, 28 - 6ª planta. 28014 MADRID
 Telfs.: 91 5065 649 / 53. Fax: 91 5065 701 / 03

La UNED concederá hasta un máximo del 10 % del número de alumnos en becas (devolución de tasas académicas de matrícula).



sistemas de gestión. Hace falta porque la libre circulación de los ciudadanos exige que la formación universitaria en todos los países de Europa incorpore medidas que propicien movilidad y convergencia de los programas académicos. Además, la Universidad no debe sólo amoldarse a las expectativas sociales, sino prevenirlas y, en cierta manera, orientarlas para un mejor desarrollo personal y social de los ciudadanos. Ante este panorama surge la actual propuesta del Gobierno de una nueva Ley de Universidades. Pero la primera lectura de su texto es decepcionante: no aborda ninguno de los temas emergentes, sino que da vueltas "tendenciosas" a cuestiones resueltas por la Ley de 1983. Tras una declaración de intenciones bastante retórica formula —con carácter excesivamente prolijo— una serie de propuestas discutibles o polémicas. Algunas de ellas son contradictorias, otras constituyen una vuelta al pasado o pueden favorecer desigualdades sociales. En su conjunto se percibe desconfianza hacia el mundo académico; la autonomía universitaria no recibe el mejor de los tratos posibles. Sobra reglamento y faltan ideas innovadoras.

Sólo puede salvarse del planteamiento gubernamental, aunque con matices, la importancia que atribuye a la evaluación periódica de las universi-

dades. La calidad y la acreditación de los programas educativos representan globalmente un principio positivo de la nueva Ley. Recoge la sugerencia que formulamos los redactores del *Informe Universidad 2000* sobre la acreditación de la oferta académica de las universidades y la sustitución de la estrategia vigente —que ha quedado obsoleta—, de homologación de los planes de estudio por el Consejo de Universidades y autorización por el Gobierno de la comunidad autónoma competente para la impartición de la correspondiente titulación, por la medición de resultados y la rendición de cuentas. O sea, que sustituye un sistema de garantías "a priori" por otro de evaluación de los resultados "a posteriori". Significa un paso más en el proceso iniciado en 1995 con el Plan Nacional de Evaluación. Por cierto, la ex ministra Esperanza Aguirre, alérgica a cuánto pudiese entender como "berencía" del Gobierno de izquierdas anterior, intentó frenar el Plan —así ocurrió durante casi un año con su segunda convocatoria— y sólo la voluntad modernizadora de la propia comunidad académica (tan injustamente denostada por algunos o tildada de reacia a todo cambio) impidió el desatino.

La autonomía universitaria es un principio imprescindible para el buen funcionamiento de nuestras instituciones de educación superior. El significa-

do de la autonomía ha estado también unido en los dos últimos siglos a los periodos de pleno ejercicio de las libertades ciudadanas. Es un valor en alza, como se comprueba en otras experiencias de reformas universitarias recientes en países europeos.

Pero autonomía no significa algo inmutable con el tiempo, precisa de una lectura que la comprometa con la realidad social de su entorno; con mayor motivo tras la transformación ocurrida en los años 80 y 90, de una universidad para élites a un servicio público generalizado de educación superior.

La evaluación de las instituciones y la acreditación de los programas educativos son esenciales en una revisión actual del concepto de autonomía universitaria. Se debe reforzar su libertad académica y de organización a cambio de que rindan cuentas de su labor a la ciudadanía. Algo que, por otra parte, no tiene nada que ver con el control político.

Resulta esencial que se extienda y potencie un sistema de calidad universitaria entre cuyas funciones se hallen las iniciativas de mejora de la docencia, los procedimientos de rendición de cuentas, la información pública al alcance de los ciudadanos, la recopilación de datos que facilite la financiación diferencial con incentivos para el buen hacer de los profesionales de la docencia y la investigación y, finalmente, la acreditación de las titulaciones como sistema de garantía que corrija desigualdades por causas geográficas o económicas.

Hay algunos déficit a corregir, no obstante, en el desarrollo de este concepto en el texto legislativo propugnado por el Gobierno. Se tiene que garantizar la independencia del organismo responsable de diseñar los sucesivos programas de evaluación y acreditación. También falta el reconocimiento explícito de las competencias de las comunidades autónomas, de sus Agencias de Evaluación, en muchos casos ya creadas, sin una buena articulación de los planes de calidad de los gobiernos central y autónomos la buena idea puede convertirse en un mero naufragio.

La evaluación de las instituciones y la acreditación de los programas educativos son esenciales en una revisión actual del concepto de autonomía universitaria





Mariano Fernández Enguita
Catedrático de la Universidad de Salamanca

LEY DE UNIVERSIDADES

Meritocracia versus endogamia

El autor parte de la consideración de que la universidad ha de ser meritocrática para poder seleccionar a los mejores profesores y que no deben levantarse barreras para esta selección. Por ello cree que el cometido de los sindicatos es favorecer la competencia y movilidad profesional mitigando sus posibles costes personales.

LA UNIVERSIDAD se puede contemplar desde dos perspectivas bien distintas: como lugar de trabajo y como servicio público. Aunque la mayoría de las personas consideran obligado proclamar la armonía entre ambas perspectivas, así como entre los derechos de los trabajadores (el profesorado) y los de la sociedad (el público), yo parto de que hay entre ellas una relación de conflicto. Un conflicto que es, primero, irreductible; segundo, asimétrico, puesto que los derechos del todo y de la parte no pueden tener el mismo valor; y, tercero, no obstante, manejable, siempre que partamos de su reconocimiento.

Sólo lo niega quien desea aplastar los derechos de una parte en aras de los intereses de la otra.

Como lugar de trabajo no plantea a un sindicato problemas distintos de los de cualquier otro: una paga justa por una jornada justa.

El sindicato se ocupa de la paga buscando aquí y allá actualizaciones e incentivos, equiparaciones y agravios; y, de la jornada, procurando que no vaya más allá en sus exigencias de lo que un trabajador normal puede hacer en un tiempo normal. La lógica no es distinta que en el metal o en las oficinas, salvo porque la paga es muy fácil de determinar (excepto en sus compo-

nentes intangibles, como la discrecionalidad, el tiempo libre potencial, etc., en general positivos) y tanto el resultado como el proceso de trabajo son, por el contrario, enormemente difíciles de evaluar y de controlar (excepto su suelo mínimo, el cumplimiento de las horas lectivas).

Como servicio público, la cosa es más complicada. La universidad es una institución educativa, como otras, pero distinta de todas ellas. No sólo transmite (o reconstruye —tanto da a estos efectos) conocimiento sino que también se ocupa (aunque no en solitario) de crearlo: eso es la investigación. Y no transmite cualquier conoci-

CAMPAÑA ESCOLAR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES



**SI EL BOSQUE SE QUEMA
ARDE EL ECOSISTEMA.
¡¡SÁLVALO!!**



CAMPAÑA ESCOLAR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES



FICHA DE INSCRIPCIÓN

"EL CORTAFUEGOS"

Don/Dña: _____

Director/a Jefe de Estudios Tutor/a

Y/o profesor/a/auxiliar del área: _____

del centro: _____

_____ Público Privado

Dirección: _____ nº: _____

Localidad: _____

Código Postal: _____ Provincia: _____

Teléfono/s: _____

Fax: _____ E-MAIL: _____

¿Disponen de vídeo? _____ SI NO

¿Disponen de colección de ados o simios? _____ SI NO

Capacidad: _____

Número de Alumnos: _____

Curso: _____

primaria: _____

secundaria: _____

Horario: _____

Firma: _____ Fecha: a _____ de _____ de 2001

Inscríbete por fax, teléfono, correo o internet antes del 25 de Septiembre de 2001





miento, sino conocimiento de punta, y debe, además, socializar al estudiante en una actitud particular hacia el mismo que no cabe enseñar, sino contagiar. Contra esta idea bramarán, sin duda, los adalides de la investigación-acción en todos los niveles de la enseñanza, o del mundo mundial, y los enemigos del elitismo y el darwinismo en la universidad, pero ningún sortilegio retórico puede borrar la diferencia entre ésta y cualquier otra institución educativa.

Investigación y enseñanza son, como se ha dicho miles de veces, los dos pies irrenunciables del trabajo universitario, pero no son simétricos. Dicho brevemente, la enseñanza influye muy poco sobre la investigación, mientras que la investigación influye enormemente sobre la enseñanza. A la sociedad le interesa contar con los mejores profesores para dar la mejor investigación y la mejor enseñanza. Pero la única forma de seleccionar a los mejores es, como en el arte o en el deporte, la competición entre ellos, por lo que la universidad ha de ser necesariamente meritocrática.

Ahora bien, la competencia será más eficaz cuanto más amplio sea el mercado (otra palabra tabú), es decir, cuantas menos y más débiles sean las barreras interiores. La endogamia, por el contrario, restringe la competencia y empeora el resultado, lo mismo que si,

en Onda Albacete, sólo pudiera oírse a cantantes albaceteños perderían el público de Albacete en particular y la música en general. La endogamia –incluso si se llama promoción interna, endogamia buena, perspectivas de carrera, relación maestro-discípulo, etc.– no es más que el proceso por el que algunas personas ya afincadas en una organización se apropian, de forma monopolista, de las oportunidades que ésta genera... en detrimento de la propia organización y de su público y aduciendo toda clase de racionalizaciones sobre la autonomía, la estabilidad, la proximidad al terreno... que no aducirían si les perjudicasen.

cada vez más parecidos a la antigüedad, al mismo ritmo que los abandonan los ejércitos y otras burocracias públicas. Preocupante, al menos.

La lógica del cierre excluyente (el lugar de trabajo) desemboca en la endogamia; la lógica del servicio público lo hace en la meritocracia.

La labor de los sindicatos no es imponer la primera arrasando la segunda, por mucho que pueda parecer conveniente para sus miembros (en realidad no lo es), porque la suma de oportunidades es la misma... o menor, porque la sociedad también se cansa del espectáculo. El papel de los sindicatos no debería ser oponerse a la competencia y la

La universidad avanza hacia mecanismos burocráticos de acceso y promoción cada vez más parecidos a la antigüedad, al mismo ritmo que los abandonan los ejércitos

Ayer la LRU, hoy la LOU y, mañana, quién sabe. Ninguna ley va a poder eliminar la tensión intrínseca a una carrera en la que no pueden existir trayectorias normalizadas (aunque sí oportunidades normalizadas), ya que el logro individual depende enormemente de la vocación, la dedicación, etc., pues no podría ser de otro modo en una profesión con un amplio grado de autonomía. Paradójicamente, la universidad avanza hacia mecanismos burocráticos de acceso y promoción

movilidad profesionales, sino favorecerlas y mitigar sus costes personales. Por ejemplo, exigiendo, en vez de más endogamia, compensaciones económicas a la movilidad geográfica, indemnizaciones en caso de salida de la carrera universitaria, etc. En ningún caso debe seguir consistiendo en aplicar la retórica de la fábrica, el capital y la clase obrera en una institución al servicio del público, financiada con el dinero de todos y ocupada por un grupo profesional, después de todo, privilegiado.





Carlos Berzosa
Catedrático
de Economía Aplicada
de la Universidad
Complutense

El gobierno de la Universidad

Aunque el modelo de gobierno para las universidades propuesto por la LRU adolecía de algunas limitaciones, el autor de este artículo cree que el modelo de gestión universitaria promovido por el Gobierno del PP en su proyecto de Ley de Universidades huye de un modelo democrático y participativo y supone un retroceso.

EL PROYECTO de la Ley Orgánica de Universidades (LOU) propone un nuevo modelo de gobierno para éstas que modifica sustancialmente el que ha venido funcionando desde 1983. Este modelo, que lógicamente es mejorable e incluso necesario modificar, ha tenido sin embargo sus virtudes, pues ha permitido establecer un sistema de funcionamiento más o menos democrático en la universidad y en el que la comunidad universitaria ha podido implicarse en la gestión, asumiendo algún grado de responsabilidad. De esta manera, los profesores permanentes, contratados, personal de administración de servicios y estudiantes han podido participar en la toma de decisiones, debatir y analizar diferentes cuestiones y, cuando ha sido necesario, han llegado a consensos sobre los diferentes aspectos de la vida académica.

Este sistema no ha surgido de la nada sino que es el resultado, aun cuando no sea totalmente satisfactorio, de la lucha que se produjo en la universidad no sólo contra la dictadura franquista, sino también para transformarla en una institución democrática y moderna y acabar con lo que fue en los años ominosos.

Así, tras la guerra civil el movimiento estudiantil, que se inicia fundamentalmente en los años cincuenta, adquiere su mayor auge en la década de los sesenta, y continúa en la de los setenta, aunque en este periodo ya presenta algunos síntomas de declive. No obstante, lo más relevante en esta década es la aparición del movimiento de los profesores

no numerarios (PNN). Este movimiento, además de oponerse políticamente a la dictadura, planteaba a su vez cuestiones laborales y medidas para mejorar la universidad.

Tanto en las asambleas como en los escritos y panfletos de la época se rechazaba la universidad en la que habíamos estudiado y en la que trabajábamos. Se reclamaba el contrato laboral para este colectivo de profesores en progresivo aumento y sobre el que recaía, además, la mayor parte de la docencia, pero que, sin embargo, cobraba salarios ridículos y no tenía

reconocido ningún derecho laboral que, por otra parte, disfrutaban el resto de los trabajadores.

Pero tras esta petición de contrato laboral, había también una forma de entender la universidad que pretendía acabar con las cátedras vitalicias y con el absentismo de la mayor parte del profesorado, al tiempo que se exigía un rendimiento continuado de éste y una evaluación permanente de su labor. Estas peticiones no fueron atendidas, lo que representó una derrota para este colectivo, y como consecuencia de ello, la pérdida de la oportu-

SOLUCIONA TU FUTURO PARA DOCTORES, LICENCIADOS, INGENIEROS, ARQUITECTOS, I. TECNICOS, DIPLOMADOS, MAESTROS, ETC.

OPOSICIONES A PROFESORES

CONVOCAN: MINISTERIO (MEC) Y CONSEJERIAS (COMUNIDADES AUTONOMAS)

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

*Latín	*Economía	*Geografía e Historia	*Org. y Gestión Comercial
*Griego	*Tecnología	*Lengua C. y Literatura	*Formación y Orient. Laboral
*Dibujo	*Informática	*Hostelería y Turismo	*Administración de Empresas
*Música	*Matemáticas	*Procesos de Industria Alimentaria	*Org. Proc. Mant. de Vehículos
*Inglés	*Educación Física	*Sistemas Electrónicos	*Sist. Electrotécnicos y Automáticos
*Francés	*Física y Química	*Procesos Sanitarios	*Intervención Sociocomunitaria
*Alemán	*Psicología y Pedagogía	*Org. P. de Fabric. Mecánica	*Construcciones Cívicas y Edificación
*Filosofía	*Biología y Geología	*Proc. Diagnósticos Clínicos	*Procesos y Medios de Comunicación

PROFESORES TECNICOS DE F.P.

*Servicios a la Comunidad	*Procesos de Gestión Administrativa
*Cocina y Pastelería	*Procedimientos y Diagnóstico Clínico
*Servicios de Restauración	*Sistemas y Aplicaciones Informáticas
*Equipos Electrónicos	*Oficina de Proyectos de Construcción
*Mantenimiento de Vehículos	*Procedimientos Sanitarios
*Instalaciones Electrotécnicas	*Mecanizado Mto. Máquinas
*Procesos Comerciales	*Y OTRAS ESPECIALIDADES

E. O. IDIOMAS

*Inglés *Español *Francés *Alemán

MAESTROS DE PRIMARIA

*E. Infantil	*E. Física
*F. Inglesa	*A. y Lenguaje
*P. Terapéutica	*E. Musical

LA MEJOR Y MAS COMPLETA PREPARACION: TEMAS "A" y "B", Planteamientos didácticos, Ejercicios de Examen, Currículum, Videocassette, Tutorías, Clases. Solicita información gratuita. Recibirás: Requisitos, plazas, bases y TEMA-MUESTRA de la especialidad elegida.

C/ CARTAGENA 129 – 28002 MADRID. TLF.: 91 564 42 94
<http://www.cede.es> e-mail: oposiciones@cede.es
AV.S. FRANCISCO JAVIER, 9 Ed. Sevilla 2 pta 5 mod.10 -41018 - SEVILLA



tunidad de cambiar profundamente las estructuras universitarias.

La Ley de Reforma Universitaria (LRU), promulgada en 1983, sancionó el sistema de profesores numerarios, lo que suponía hasta cierto punto una línea de continuidad con lo anterior. Pero, si bien no se logró el objetivo principal de la lucha, como era el contrato laboral, se lograron avances parciales y en muchos centros se impuso un aceptable sistema de participación democrática.

Por ejemplo, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid establecimos una junta de Facultad que denominábamos tripartita y paritaria, esto es, una tercera parte estaba compuesta por profesores numerarios, otra por los PNN, otra por los estudiantes y una décima parte por personal de administración y servicios.

La democracia universitaria respondía a la necesidad del momento y al intento de poner fin a la concepción de una universidad autocrática y basa-

da en muchos casos en relaciones prácticamente caciquiles de ciertos catedráticos con sus subordinados. Por aquellos años las cosas habían cambiado sustancialmente. Aunque se habían incorporado a la docencia en calidad de numerarios profesores de calidad, pervivían muchos vestigios del pasado.

La LRU trató de responder a estas nuevas exigencias y estableció un marco de actuación participativo en el que sufrían un recorte las facultades que habían experimentado más avances. Sin embargo, también significó un progreso sobre los centros que se hallaban más atrasados en este proceso de democratización universitaria.

Aunque este sistema adolezca de limitaciones y defectos, el cambio que promueve el Gobierno del PP es más bien regresivo que adecuado a los tiempos que corren y que ya no son desde luego similares a los que me he referido anteriormente. Pero es interesante refrescar la memoria de lo que sucedió en los tiempos más recientes,



pues muchos logros de hoy han sido consecuencia de las luchas de entonces, pese a las derrotas sufridas. Se puede debatir cuál es el sistema más adecuado para gestionar la universidad, pero en la concepción que subyace en el proyecto de la Ley de Universidades se quiere retroceder al pasado, volviendo a los gobiernos más unipersonales, jerarquizados y excluyendo la participación de los diferentes colectivos que integran la universidad.

Soy consciente de que la democracia universitaria resulta compleja por la confluencia de colectivos diferenciados como los profesores numerarios y contratados, los estudiantes y el personal de administración y servicios, a los que hay que añadir representación de centros y de departamentos. En algunos casos, la existencia de claustros excesivamente numerosos o de representaciones tan variadas con intereses tan distintos, dificulta la agilidad de la gestión y restringe en gran medida la capacidad de maniobra del rector.

Sin duda hay formas de gestión más apropiadas de las que nos propone el PP, que responden en gran parte a su concepción de "orden y mando" y huyen de un modelo participativo y democrático. ■

La concepción que subyace en el proyecto de la Ley de Universidades se quiere retroceder al pasado, volviendo a los gobiernos más unipersonales, jerarquizados y excluyendo la participación de los diferentes colectivos que integran la universidad.





Conéctate

A NUESTRA PÁGINA WEB

tu sindicato

actualidad

publicaciones

servicios

legislación

enlaces

afiliate

sugerencias

En esta página de la Federación de Enseñanza de CCOO encontraréis información sobre Educación, tanto lo referente a condiciones laborales, como nuestras alternativas a los problemas del sistema educativo.

Esperamos que esta información os resulte útil.



Sectores

- Pública no Universitaria
- Privada
- Laborales
- Universidad



Áreas

- Mujer
- Política educativa
- Formación
- Salud Laboral
- Internacional

www.fe.ccoo.es



Juan Manuel González

Secretario de Información de FE CC.OO.

Retribuciones del profesorado de la enseñanza pública

La estructura de los salarios del profesorado de la enseñanza pública es similar en los distintos territorios del Estado, excepto en los casos de Euskadi y Navarra. En este estudio pormenorizado de las retribuciones de los funcionarios docentes se analizan los salarios que perciben al incorporarse a la función pública, a los quince y a los treinta años de servicio. Las retribuciones por comunidades autónomas se encuentran de forma más detallada en nuestra página web <http://www.fe.ccoo.es/>

LOS CUERPOS a los que pertenece el profesorado que imparte las enseñanzas de régimen general y especial tienen carácter estatal, pero sus retribuciones presentan una gran disparidad. De hecho, con carácter general, sólo coinciden en los descuentos (MUFACE y Derechos Pasivos para los funcionarios y Cuota Obrera para los funcionarios en el Régimen de la Seguridad Social e interinos).

En este artículo intentamos ofrecer una visión, global y particular, de las percepciones salariales del profesorado -salarios brutos-, tanto cuando accede al cuerpo como tras una experiencia de quince y treinta años. Concluimos haciendo una proyección de lo que percibiría un docente a los largo de treinta años de servicio partiendo

de las retribuciones actuales y considerando exclusivamente los incrementos de antigüedad (trienios, quinquenios, sexenios o grados, según los casos) que se producirían en ese período.

Las retribuciones de los cuerpos docentes no universitarios tienen una estructura similar en todo el Estado, salvo en algunas excepciones.

El funcionariado docente pertenece a dos grupos de clasificación, A y B, a los que corresponden las mismas retribuciones básicas (sueldo base y trienios). Estas retribuciones, así como sus complementos de destino, figuran en la Tabla I, excepto para Euskadi y Navarra que tienen un tratamiento aparte.

Para calcular los salarios anuales, las retribuciones básicas se cobran en

atorce pagas y las complementarias en doce, salvo en Navarra que todas se multiplican por catorce.

Complemento específico

El complemento específico incluye los complementos de "homologación" o "autonómicos" que se han negociado en los últimos tiempos y que no se han terminado de abonar en todos los territorios. Es igual para todos los cuerpos, excepto para los catedráticos (Tabla II), salvo en Andalucía, Canarias, Euskadi, Navarra, País Valencià y Rioja (Tabla III).

En algunas comunidades se incrementará con carácter lineal el complemento específico en los años 2001, 2002 y 2003. En la Tabla IV figuran las cantidades pendientes y las fechas.

TABLA I. Retribuciones y complementos de destino de los docentes

Cuerpo	Grupo (salario mensual)	Trienio	Nivel de complemento de destino (salario mensual)
Catedráticos (1)	A (164.410)	6.315	26 (104.051)
Profesores de Enseñanza Secundaria (2)	A (164.410)	6.315	24(86.869)
Profesores Técnicos de FP (3)	B (139.540)	5.053	24 (86.869)
Maestros	B (139.540)	5.053	21 (70.539)*

(1) Incluye: Catedráticos de Música y Artes Escénicas y Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, y de Artes Plásticas y Diseño, con la condición de Catedráticos.

(2) Incluye: Profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, y de Música y Artes Escénicas.

(3) Incluye: Profesores técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

* En las siguientes comunidades autónomas los maestros que imparten el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria perciben el nivel de complemento de destino 24: Andalucía, Aragón, Cataluña, Euskadi, Navarra. En Castilla y León cobran la diferencia entre los niveles 21 y 24 en función del número de horas que imparten en el primer ciclo de la ESO. En La Rioja cobran esta diferencia quienes imparten más del 50% de su horario en la ESO.

Componente del complemento específico por formación permanente

Es lo que conocemos por sexenios y hay cinco. No se cobra en Canarias, Euskadi y Navarra. Lo perciben todos los funcionarios docentes por cada período de seis años siempre que hayan acreditado la formación correspondiente (100 horas por período).

Agruparemos las comunidades en las que las cuantías son similares. Son los casos de Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cantabria, Extremadura, Illes Balears, Madrid, MECD y Murcia (Tabla V).

Situaciones singulares

■ Canarias

En Canarias no se cobran sexenios, si bien la cuantía del complemento específico es bastante más elevada que la media estatal. Esto hace que los salarios anuales sean de los más altos del Estado para los funcionarios con menor antigüedad, pasando a ser de los más bajos después de treinta años de servicios.

■ Euskadi

Los funcionarios docentes tampoco perciben los sexenios, pero tienen un concepto, el grado (12.396 ptas. mes) igual para todos los cuerpos a partir de los seis años de antigüedad.

Asimismo perciben también un concepto llamado de productividad (784 ptas. mes para el grupo B y 879 ptas. mes para el A) que se cobra por cada período de tres años, como los trienios, pero distribuido en doce pagas.

Los salarios de los funcionarios docentes son de los más altos del Estado, sea cual sea la antigüedad del docente y, además, habrán percibido una mayor cantidad de dinero a lo largo de treinta años de servicio.

■ Navarra

Es el caso más particular. Los docentes cobran todos los conceptos retributivos en catorce pagas. No perciben complemento de destino y su salario base difiere del que rige en el resto del Estado. No tienen trienios,

pero cobran quinquenios que corresponden a un porcentaje del sueldo del nivel E y son iguales para todos los cuerpos (Tabla VII):

Tienen otro concepto, el grado, que corresponde al 9% del sueldo base del nivel correspondiente (19081 ptas. mes para el grupo B y 23129 para el A). Se adquiere cada seis años y siete meses.

Al igual que en Euskadi los salarios de los funcionarios docentes navarros son de los más altos del Estado.

Indemnización por residencia

Este concepto sólo se aplica en Ceuta, Melilla y las Islas Canarias, distinguiendo en este caso según la característica de cada isla.

Este concepto se percibe en doce mensualidades y se incrementa en una cantidad mensual por cada trienio que se tenga perfeccionado. Estos datos se reflejan en la Tabla VIII:

Descuentos

Como apuntábamos al principio del artículo los descuentos son el único concepto igual para el personal docente de todo el Estado.

Para los funcionarios incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social y para los interinos se detrae

mensualmente el 6.4% de la Base Reguladora (Salario bruto mensual más la sexta parte de una paga extra)

En el caso de los funcionarios se descuentan en catorce mensualidades los Derechos Pasivos y la Cuota MUFACE (Tabla IX)

Retribuciones a lo largo del tiempo

En las tablas X y XI y en los gráficos 1 y 2 se pueden analizar las retribuciones de maestros y profesores de Secundaria –los colectivos más numerosos–, en tres momentos: al incorporarse a la función pública (año cero que lógicamente incluye al personal interino), a los quince y a los treinta años de servicio. No se ha tenido en cuenta en los cálculos anuales las indemnizaciones por residencia de Ceuta, Melilla y Canarias por ser conceptos referidos al lugar y no al desempeño del puesto de trabajo. Las tablas se han ordenado según las retribuciones del año quince. Al final de cada tabla aparece la media de dichas retribuciones.

Para concluir, podemos observar lo que cobra un maestro o un profesor de Secundaria a lo largo de treinta años, es decir, sumando lo que cobraría año a año en pesetas de 2001 y sin tener en cuenta posibles subidas.

Editorial MAD COLECCIÓN *eduforma*

Textos para el curso 2001-2002

Educación Secundaria de Adultos
✓ Ediciones para todas las áreas

Programas de Garantía Social
✓ Área Formación Básica
✓ Área Formación y Orientación Laboral ¡Novedad!

Ciclos Formativos ¡Novedad!
✓ FOL para Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior

Y además...
Textos para la preparación de:
✓ Prueba acceso Ciclos Formativos de Grado Medio
✓ Prueba libre Graduado Educación Secundaria
✓ Prueba acceso Universidad Mayores de 25 años

Más información en:
www.eduforma.com
infomad@mad.es
902 452 900

Editorial MAD S.L. Plg. Merka c/B, naves 1-9. 41500 Alcalá de Guadaira (Sevilla)
Tel. 902 452 900 Fax. 95 5630713. www.mad.es

TABLA II. Complementos específicos (ptas. mes)

COMUNIDAD	RESTO DE CUERPOS	CATEDRATICOS
Aragón	49.236	60.742
Asturias	54.226	61.599
Cantabria	61.724	69.098
Castilla - La Mancha	53.676	61.050
Castilla y León	51.098	58.422
Cataluña	53.095	60.471
Extremadura	52.896	60.270
Galicia	48.979	56.352
Illes Balears	38.926	46.300
Madrid	61.332	68.706
MECD (1)	43.358	50.337
Murcia	55.038	62.676

(1) Gestiona la educación en las ciudades de Ceuta y Melilla

TABLA III. Complementos específicos (ptas. mes)

COMUNIDAD	MAESTROS	MAESTROS ESO	PROF.TECNICOS	P.SECUNDARIA	CATEDRATICOS
Andalucía	44.951	45.290	45.290	45.290	45.290
Canarias	96.277	96.277	90.605	90.331	97.432
Euskadi	93.624	94.021	126.286	100.129	122.310
Navarra	63.605	69.387	74.205	69.387	89.946
País Valenciá	53.612	53.612	53.807	54.153	62.014
La Rioja	68.047	68.047	68.368	68.936	76.790

TABLA IV. (ptas. mes)

COMUNIDAD	OCTUBRE 2001	ENERO 2002	OCTUBRE 2002	ENERO 2003
Andalucía (1)		5.000		5.000
Aragón		4.000		4.000
Asturias		3.450		
Castilla - La Mancha		6.250		
Castilla y León		9.200		
Extremadura		5.000		
Murcia	3.745		2.400	
País Valenciá		4.000		3.587

(1) Son las cantidades previstas en el Acuerdo de homologación firmado por CC.OO. No obstante, en octubre de 2001 y 2002 se revisarán, para actualizarlas, según la homologación del resto de comunidades.

TABLA V. Sexenios (ptas. mes)

COMUNIDAD	SEXENIO 1	SEXENIO 2	SEXENIO 3	SEXENIO 4	SEXENIO 5
Similares (1)	8.266	10.429	13.903	19.029	5.598
Cataluña	12.899	12.744	13.903	19.029	5.598
Galicia	8.733	11.228	14.972	21.210	6.237
País Valencia	5.902	9.267	15.058	19.026	5.596
La Rioja	8.427	10.633	14.175	19.401	5.708

(1) En Andalucía el primer sexenio es de 8.258 pesetas. En les Illes, además de los sexenios, se perciben otras cantidades según la antigüedad (Tabla VI)

TABLA VI

Interinos y funcionarios en prácticas	Más de un año de antigüedad	Más de 6 años	Más de 12 años	Más de 18 años	Más de 24 años	Más de 30 años
16.715	18.386	24.401	28.709	30.277	27.798	35.917

TABLA VII. Quinquenios (Navarra)

Quinquenio	1	2	3	4	5	6	7	8
% sueldo nivel E	2	4	5.5	7	8	9	10	11
Pesetas mes	2.570	5.140	7.067	8.995	10.280	11.564	12.849	14.134

TABLA VIII. Indemnización por residencia

Territorio	Conceptos	Ceuta y Melilla		Canarias		
		Residencia	Por trienio	Islas capitalinas	Islas no capitalinas	Todas
Maestros y P. Técnicos	Mes	76.139	5.336	16.645	55.466	3.889
	Año	913.668	64.032	199.740	665.592	46.668
Secundaria	Mes	104.763	6.995	18.494	61.629	4.324
	Año	1.257.156	83.940	221.928	739.548	51.888
Catedrático	Mes	104.763	6.995	20.805	69.331	4.859
	Año	1.257.156	83.940	249.660	831.972	58.308

TABLA IX. Descuentos

	Grupo A		Grupo B	
	Mes	Año	Mes	Año
Derechos Pasivos (3.86% Haber Regulador)	13.715	192.010	10.794	151.116
MUFACE (1.69% Haber Regulador)	6.005	84.070	4.726	66.164

TABLA X. Retribuciones anuales de maestros con 0, 15 y 30 años de servicios

MAESTROS	TOTAL AÑO 0	TOTAL AÑO 15	TOTAL AÑO 30
Mec	3.320.324	3.898.374	4.714.444
Andalucía	3.339.440	3.917.394	4.733.464
Aragón	3.390.860	3.968.910	4.784.980
País Valenciá	3.443.346	3.979.014	4.808.814
Galicia	3.387.748	3.980.850	4.843.448
C. León	3.413.204	3.991.254	4.807.324
Extremadura	3.434.780	4.012.830	4.828.900
Castilla - La Mancha	3.444.140	4.022.190	4.838.260
Asturias	3.450.740	4.028.790	4.844.860
Murcia	3.474.933	4.052.819	4.868.833
Cataluña	3.437.168	4.098.594	4.914.664
Madrid	3.536.012	4.114.062	4.930.132
Cantabria	3.540.690	4.118.576	4.934.470
Illes Balears	3.467.720	4.189.698	5.212.264
La Rioja	3.616.592	4.199.022	5.024.140
Canarias	3.955.352	4.309.062	4.662.772
Navarra	3.858.680	4.491.886	5.071.136
Euskadi	4.034.960	4.585.452	4.987.192
Media	3.530.372	4.108.821	4.878.339

TABLA XI. Profesores de Secundaria (Con 0, 15 y 30 años de servicios)

COMUNIDAD	TOTAL AÑO 0	TOTAL AÑO 15	TOTAL AÑO 30
Mec	3.864.464	4.530.854	5.435.264
Andalucía	3.887.648	4.553.942	5.458.352
Aragón	3.935.000	4.601.390	5.505.800
Galicia	3.931.904	4.613.416	5.564.424
País Valenciá	3.993.978	4.617.986	5.536.126
Castilla y León	3.957.344	4.623.734	5.528.144
Extremadura	3.978.920	4.645.310	5.549.720
Castilla - La Mancha	3.988.280	4.654.670	5.559.080
Asturias	3.994.880	4.661.270	5.565.680
Murcia	4.019.073	4.685.369	5.589.793
Cataluña	3.981.308	4.731.074	5.635.484
Madrid	4.080.138	4.746.528	5.650.938
Cantabria	4.084.830	4.751.056	5.655.290
Illes Balears	4.011.860	4.822.178	5.933.084
La Rioja	4.171.400	4.842.170	5.755.628
Canarias	4.428.140	4.870.190	5.312.240
Navarra	4.569.250	5.315.800	6.008.394
Euskadi	4.705.140	5.349.922	5.845.952
Media	4.087.975	4.756.492	5.616.077

TABLA XII. Ingresos de un maestro en 30 años de servicios

COMUNIDAD	INGRESOS EN 30 AÑOS
Mec	117.165.282
Andalucía	117.736.458
Aragón	119.281.362
Galicia	119.802.270
Castilla y León	119.951.682
País Valenciá	120.088.332
Extremadura	120.598.962
Castilla - La Mancha	120.879.762
Asturias	121.077.762
Murcia	121.799.772
Cataluña	122.504.946
Media	123.361.888
Madrid	123.635.922
Cantabria	123.771.762
La Rioja	126.209.706
Canarias	128.210.730
Illes Balears	129.710.742
Navarra	132.622.703
Euskadi	135.465.828

TABLA XIII. Ingresos de un profesor de Secundaria en 30 años de servicios

COMUNIDAD	INGRESOS EN 30 AÑOS
Mec	135.874.662
Andalucía	136.567.878
Aragón	137.990.742
Galicia	138.514.020
Castilla y León	138.661.062
País Valenciá	138.992.472
Extremadura	139.308.342
Castilla - La Mancha	139.589.142
Asturias	139.787.142
Murcia	140.511.042
Cataluña	141.214.326
Madrid	142.344.882
Cantabria	142.481.142
Media	142.522.452
Canarias	144.779.550
La Rioja	145.239.126
Illes Balears	148.420.122
Navarra	157.011.425
Euskadi	158.117.058

GRAFICO 1. MAESTROS, INGRESOS EN 30 AÑOS

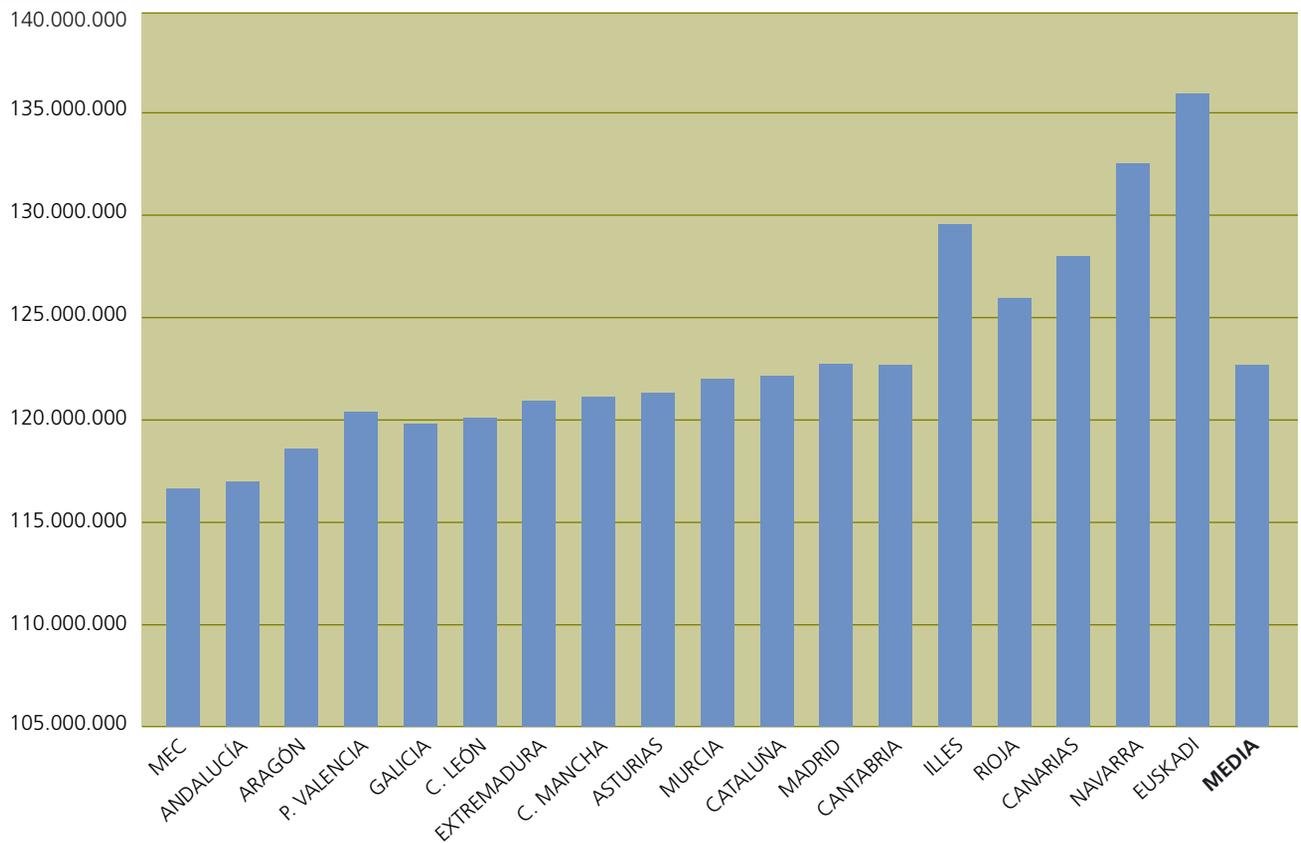
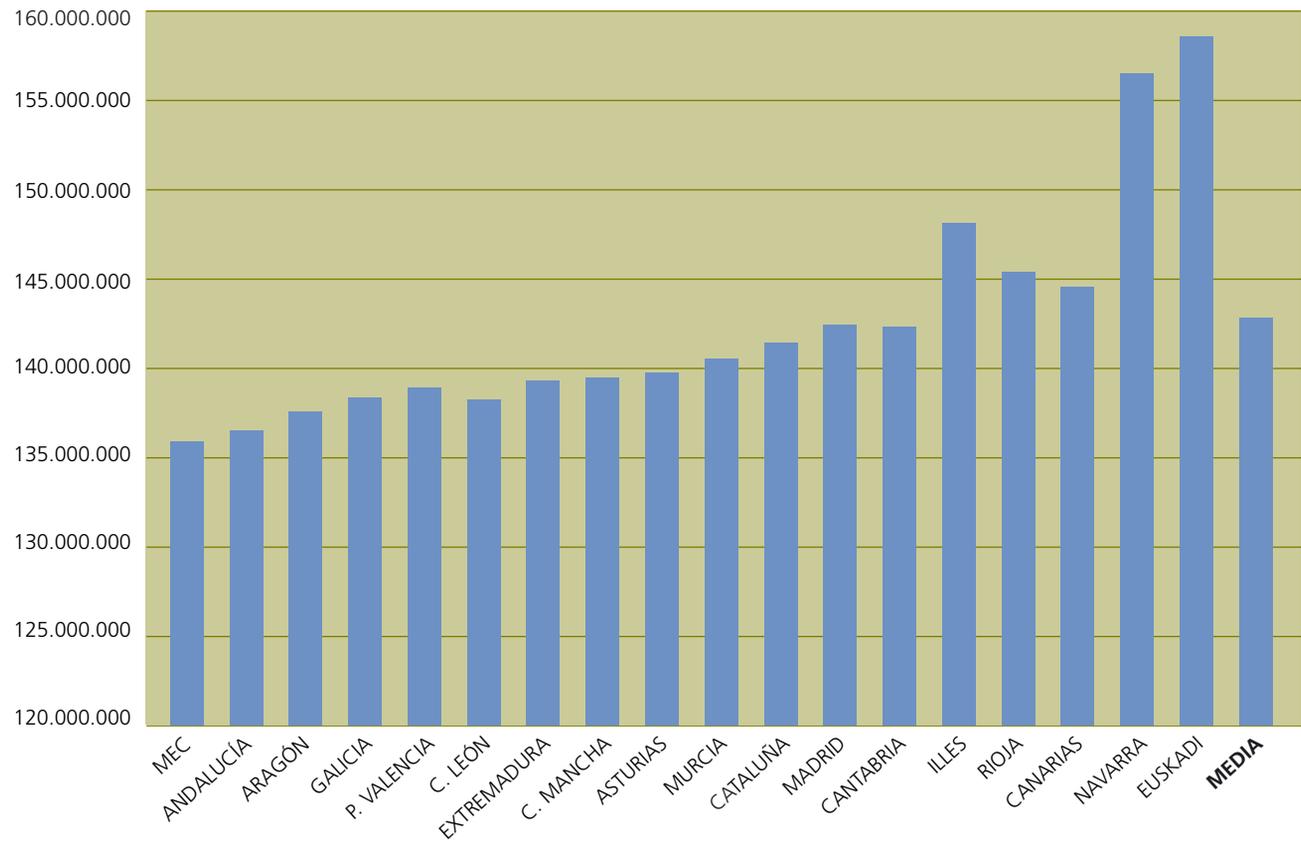


GRAFICO 2. PROFESORES DE SECUNDARIA. INGRESOS EN TREINTA AÑOS





**Luis Acevedo
Hita**

Responsable de Acción
Sindical de Pública de
la FE de CC.OO.

Jubilación viene de júbilo

Después de la firma del Acuerdo sobre jubilaciones LOGSE para los funcionarios docentes, por el que éstas se prorrogan otros cuatro años, hasta el curso 2006.2007, corresponde tanto al MECD como a las comunidades autónomas actualizar las gratificaciones en el caso de que todavía no lo hayan hecho. El objetivo de CC.OO. es lograr la prórroga indefinida, para lo cual ha promovido una campaña de apoyo entre el profesorado.

EL PASADO 28 DE MAYO la Federación de Enseñanza de CC.OO. lograba la firma en la Comisión de seguimiento del Acuerdo de jubilaciones LOGSE del compromiso por el que se prorroga en cuatro años este pacto, concretamente hasta el curso 2006-2007. El texto, de apenas una página, tuvo una gestación más que complicada como consecuencia de la oposición de los responsables de otras administraciones, fundamentalmente del Ministerio de Administraciones Públicas y del Ministerio de Trabajo.

Previamente tuvimos que asistir a la frívola actitud del Grupo parlamentario Popular que, veinte días después de presentar una proposición no de ley para ampliar el plazo de la jubilación anticipada hasta el 2010, presentó otra proposición para retirarla, en lo que bien puede considerarse como un absurdo alarde de "auto-oposición".

En todas las mesas de negociación en las que se abordan los temas relacionados con la jubilación de las trabajadoras y trabajadores, sea cual sea el sector laboral, el Gobierno de Aznar ha oscilado entre el cuestionamiento de la viabilidad del sistema público de pensiones y la prolongación de la vida laboral de las personas, endureciendo los mecanismos para acceder a la jubilación. Estas posiciones han sido combatidas desde CC.OO. con estudios fundamentados, demostrando la viabilidad del sistema público de pensiones, y con la presión negociadora que culminó en el Acuerdo de 9 de abril de 2001, en el que la Confederación Sindical de CC.OO. rubricaba con el Gobierno y la CEOE el pacto de las

pensiones, desbloqueándose la posibilidad de seguir accediendo a la jubilación anticipada todas las personas y eliminándose el límite establecido anteriormente de haber empezado a cotizar antes de 1967.

Paralelamente a estas negociaciones, la Federación de Enseñanza de CC.OO. promovía una campaña de recogida de firmas entre el profesorado para exigir la prórroga de la jubilación diseñada en la LOGSE. En estos momentos contamos con más de 60.000 firmas que avalan nuestra petición. Asimismo, los representantes de CC.OO. concluimos acuerdos con

las administraciones educativas de algunas comunidades autónomas —desgraciadamente no en todas— que recogían incrementos de las gratificaciones de las personas que optaran por este tipo de jubilación.

Si alcanzar la prórroga de este acuerdo no ha sido tarea fácil, su gestación en 1990 resultó aún más difícil. Se trataba de un acuerdo, que pese a no obligar a nadie a acogerse a él y a que "regalaba" por trabajados cinco años y contemplaba una gratificación, etc., sólo fue suscrito por la Federación de Enseñanza de CC.OO. y el MEC. El resto de las organizaciones sindicales se limitaron a criticar la cuantía limitada de las gratificaciones, esgrimiendo que no deberían ser inferiores, en ningún caso, a los 10 ó 12 millones de pesetas, como en el resto del mundo laboral. Parece ser que ignoraban, y algunos todavía lo siguen ignorando, que el principal logro del acuerdo era que el cómputo de años de trabajo para obtener el haber regulador (HR), que sirve de cálculo para la pensión, era el número de años trabajados más el número de años que faltaban para llegar a los 65 años de jubilación forzosa. Y ello cuando apenas unos meses antes, el número de años para obtener el 100% del HR estaba fijado en los 47 años de servicio, cuando ahora sólo se exigen 35 años como consecuencia de los acuerdos resultantes de la huelga general del 14 de diciembre de 1988.

Por suerte, unos años después, y con ocasión de su primera prórroga, ANPE y FETE-UGT reconsideraron su postura y solicitaron adherirse al

Gratificaciones dispares

Una vez conseguida una nueva prórroga, corresponde actualizar las gratificaciones en el ámbito del MECD y en aquellas comunidades que todavía no lo han hecho y que explica que un maestro de Ceuta con 60 años y 35 de servicio obtenga una gratificación de 835.100 pesetas, el doble en La Rioja, el triple en Navarra y 3.937.208 pesetas en Euskadi (casi el quintuple).

La intención de CC.OO. es que antes de que concluya la vigencia de este compromiso logremos de la Administración la prórroga indefinida. De lo contrario, nos veremos obligados a forzar prórrogas quinquenales o cuatrienales y a buscar medidas para evitar el agotamiento de los docentes en una profesión que en los últimos veinte años ha sufrido grandes transformaciones, situando el oficio de educar entre los más problemáticos.

pacto. Dado que en CC.OO. estimamos que como mejor se defienden los acuerdos es ampliando el consenso y la base sindical que los sustente, nos congratulamos de la reflexión que les animó a este cambio de actitud, por lo que firmamos conjuntamente la prórroga del acuerdo hasta más allá del nuevo milenio. Ahora, seis años después, suscribimos la segunda, que en modo alguno debe ser la última.

Hemos ideado fórmulas, como la posibilidad de acceder a la jubilación tras acumular 85 años entre los años de servicio y la edad de la persona. También barajamos la posibilidad de pactar con las administraciones educativas que la cantidad de la gratificación LOGSE pueda ser devengada

en cualquier otra situación de jubilación anticipada.

Finalmente, queremos recordar dos cuestiones. La primera, el compromiso no escrito del MECD de solucionar el problema del profesorado funcionario no perteneciente a clases pasivas del Estado, mediante su integración voluntaria en este sistema. De esta forma se evitaría la penalización que sufre por cada año de jubilación anterior a los 65. La segunda cuestión es la apuesta necesaria de la Federación de Enseñanza de CC.OO. por la extensión de este tipo de medidas al resto de los trabajadores de la enseñanza, desde el Personal de Servicios Educativos Complementarios de la red pública, universitaria o no, hasta el resto del

profesorado, sea cual sea el sector, subsector o convenio que lo regule.

Una última reflexión: es el buen hacer de una organización sindical el que permite mejorar tanto las condiciones laborales o, como en este caso, de acceso a la jubilación, gracias a su trabajo constante en todos los ámbitos y mesas donde está presente por derecho propio, ya que no todos los sindicatos pueden hacerlo por tratarse de organizaciones sólo sectoriales o que no están presentes en algún territorio o comunidad autónoma. En definitiva, es la fuerza de todas y todos los afiliados, así como de la representación democrática obtenida, la que hace posible que podamos seguir avanzando. ■

GRATIFICACIÓN POR JUBILACIÓN LOGSE EN LAS CC.AA. (Se toma como modelo a un profesor/a con 60 años de edad y 35 de servicios)

	¿Hay Acuerdo?	Maestros	Profesores	Catedráticos
ANDALUCIA	NO	835.100	992.600	1.321.300
ARAGÓN	Añade 1,75 a la cantidad del MEC	2.296.525	2.729.650	3.633.575
ASTURIAS	Añade diferentes cuantías	2.100.000	2.390.900	2.650.100
CANARIAS	Añade diferentes cuantías. En las Islas no capitalinas se incrementa las cantidades finales en un 5% más.	2.385.046	2.834.866	3.773.633
CANTABRIA	La Consejería añade una vez la cantidad del MECD	1.670.200	1.985.200	2.642.600
CASTILLA-LA MANCHA	Añade una vez a la cantidad del MEC	1.670.200	1.985.200	2.642.600
CASTILLA Y LEÓN	Añade 1,5 veces la cantidad del MEC	2.087.750	2.481.500	3.303.250
CATALUÑA	Cerrada la negociación sin acuerdo. La Generalitat añade una cantidad propia equivalente al 0,80 de la cantidad MECD	1.503.180	1.786.680	1.786.680
CEUTA	Incluido negociar en Acuerdo con MEC	835.100	992.600	1.321.300
EXTREMADURA	Duplica la cantidad del MECD. Conlleva el incremento del IPC anual	1.670.200	1.995.200	2.642.600
GALICIA	Añade 1,75 veces a la cantidad del MEC	2.296.525	2.729.650	3.633.575
ISLAS BALEARES	No	835.100	992.600	1.321.300
LA RIOJA	Añade 1 vez a la cantidad del MEC	1.670.200	1.985.200	2.642.600
MADRID	Se añade hasta el 2,3 veces en 2001, 2,5 en 2002 y 3 en 2003 la cantidad MECD. Los datos que aparecen son los del 2001	1.920.730	2.282.980	3.038.990
MELILLA	Incluido negociar en Acuerdo con MEC	835.100	992.600	1.321.300
MURCIA	No	835.100	992.600	1.321.300
NAVARRA	Añade diferentes cuantías	2.518.442	2.988.325	3.406.740
PAIS VASCO	Añade diferentes cuantías	3.937.208	5.338.196	7.516.110
VALENCIA	No	835.100	992.600	1.321.300



Carmen Perona
Abogada
de CC.OO.

consultas jurídicas

■ Retribución de un puesto de técnico de Equipo Multiprofesional

Presto servicios en un Centro de Orientación Pedagógica con destino provisional, en comisión de servicios en puesto de Técnico de Equipo Multiprofesional, y mis retribuciones son diferentes a las de los docentes de Enseñanza Secundaria, ¿tengo derecho a la misma retribución?

R.S.J. (VITORIA)

Las características de la función pública docente han impuesto al legislador la adopción de un régimen específico que en parte deroga el general que es común a los funcionarios. Este régimen específico se proyecta en el ámbito de las retribuciones singularmente en la determinación de las mismas en función del cuerpo de pertenencia y no del puesto de trabajo, como es norma en el régimen general. Pero la cuestión que se pregunta ahora es si es posible interpretar esta regulación legal hasta el extremo de hacerla aplicable a los supuestos en los que dos funcionarios que desempeñan el mismo puesto de trabajo, cuyas funciones son las mismas y para acceder al cual se han requerido en un concurso público el mismo nivel (licenciatura) y especialidad de titulación académica (pedagógica o psicología), por el motivo de que en su origen ingresaron en cuerpos distintos.

Una interpretación integradora de las normas y principios relevantes lleva a ponderar la violencia que para la efectividad de la cláusula general de igualdad supone admitir una respuesta afirmativa. Tampoco el interés general debe ser descuidado en esta operación hermenéutica, porque junto a la evidente carga financiera que supone reconocer la equiparación salarial, con esta interpretación favorable a la pretensión de nuestro afiliado, la Administración cuenta con un instrumento de estímulo a la promoción profesional y a la formación continuada de la función docente que son objetivos fácilmente reconducibles al programa que el legislador formula en la LOGSE.

■ Cobro por días trabajados al ingresar en la Administración

Cuando se toma posesión de un puesto de trabajo a mediados de mes y la Administración considera que no puede liquidar por días, ¿puede dejar de abonar días trabajados con esa argumentación?

(J.L.O. JAÉN).

Debemos mencionar el artículo 1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, que establece que los funcionarios de la Administración pública son las personas incorporadas a la misma por una relación de servicios profesionales y retribuidos regulada por el Derecho Administrativo. Por lo tanto, son los servicios profesionales los que se retribuyen y lo han de ser para la Administración en la que repercute el trabajo del mismo. Siendo ésta la norma, podemos determinar la Instrucción aplicable.

Se puede entender que la Administración basa su criterio en una Instrucción de carácter básico relativa a la norma de efectividad mensual de las retribuciones fijas y periódicas.

Respecto de la que se establecen unas excepciones en las que la efectividad o liquidación de la retribución se realizará por días, así estas Instrucciones de la Secretaría de Estado de Hacienda de 29 de diciembre de 1995, que dicta Instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984 establece que se liquidarán por días: "en el mes de toma de posesión del primer destino en un cuerpo o escala, en el reingreso al servicio activo y en el de reincorporación por conclusión de licencia sin derecho

a retribución", por ello entendemos que la interpretación de la Administración no es ajustada a derecho y tiene la obligación de pagar en proporción al tiempo trabajado.

■ Reclamación de aumento salarial en un centro privado

He trabajado en un centro privado durante dieciocho meses, firmé el finiquito y la liquidación ¿puedo reclamar los incrementos salariales establecidos en el convenio colectivo que fue publicado con anterioridad a la firma del documento?

(P.M.R. MADRID)

Son escasos los supuestos como el que nos ocupa, en el que los trabajadores reclaman las diferencias salariales resultantes de su retroacción de los efectos económicos del convenio a un momento anterior a la fecha de la extinción de la relación laboral a pesar de que habían procedido a la suscripción de un documento de saldo y finiquito de la relación laboral en el que expresamente se hacía constar la renuncia del trabajador a cualquier eventual reclamación contra la empresa. En estos casos, la doctrina jurisprudencial y judicial se ha mostrado prácticamente unánime a la hora de considerar que la renuncia plasmada en el documento de saldo y finiquito de la relación laboral carecía de toda validez. En este sentido se considera que el trabajador no puede renunciar al ejercicio de unos derechos de los que todavía no es titular, de tal manera que el documento de finiquito no constituía obstáculo para que el trabajador accionara postulando el abono de las diferencias salariales resultantes de la aplicación de la subida del convenio con efectos retroactivos.



Lucila Benítez

Secretaria general de la
Sección Sindical de la
FE CCOO en el
Reino Unido

INTERNACIONAL

Nadie quiere ser docente en Gran Bretaña

Uno de los problemas más graves del sistema educativo británico es la carencia de profesorado. Según datos de diciembre del pasado año, en los alrededores de Londres sólo se están cubriendo el 56% de las vacantes. En su número del 27 de abril, el Times Educational Supplement publicaba anuncios de más de 9.000 puestos docentes en el sector público y privado.

SEGÚN EL MINISTRO de Educación del Gobierno británico, el incremento en el número de vacantes docentes responde al hecho de que los centros cuentan con más dinero para contrataciones y están aumentado la plantilla. Según otros, la situación es el resultado de años de abandono de la profesión. Los sindicatos de profesores vienen denunciando desde hace tiempo que las campañas propagandísticas, con anuncios en el cine y en la televisión, poco pueden hacer contra los bajos salarios, la escasa consideración social, la sobrecarga de trabajo, los horarios agotadores y las continuas acusaciones de incompetencia aireadas por la prensa que han sido, y en parte siguen siendo, el pan de cada día de los y las docentes en todo el Reino Unido. La situación resulta especialmente grave en Inglaterra y País de Gales -en Escocia se han conseguido ciertas mejoras en cuanto a jornada- y se hace dramática en los centros más problemáticos de las grandes ciudades.

Desde el año pasado el Gobierno británico ha intentado atraer a nuevos profesionales a la docencia y frenar el número de abandonos mediante varias iniciativas. La primera medida consistió en introducir un aumento salarial relacionado con la formación, el rendimiento y la antigüedad. Este incremento salarial de casi un 8% por encima de la revisión anual tuvo una vida agitada desde que se anunciara públicamente en febrero de 2000 hasta su aplicación a principios de este año,

cuando, una vez lograda la modificación parcial de los aspectos más controvertidos, aproximadamente el 90% de los solicitantes recibieron la subida.

La propuesta inicial del Ministerio afectaba a lo docentes con un mínimo de siete a nueve años de antigüedad y

se ligaba a su formación, a sus conocimientos metodológicos, a su actuación en el aula, pero también a los resultados de sus alumnos y alumnas. En un país que somete al alumnado a exámenes externos a los 11, 16 y 18 años y que publica un listado de centros clasi-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

■ **Acción Tutorial en los Centros Educativos. Formación y Práctica (Cód. 26).**

EL OBJETIVO de este curso es analizar el concepto de tutoría, de orientación escolar y del Profesor Tutor, para integrarlos como parte esencial del proceso educativo y proporcionarle las técnicas e instrumentos necesarios para el correcto desempeño de la tutoría.

■ **Evaluación Educativa. Sus compromisos didácticos y psicopedagógicos (Cód. 261).**

EL OBJETIVO que pretende este curso es proporcionar al profesor una adecuada base teórico-práctica sobre la evaluación, dándole a conocer las características de la misma y sus compromisos didácticos y psicopedagógicos.

LA METODOLOGÍA de ambos cursos es a distancia. No habrá actividades presenciales obligatorias.

DURACIÓN: 120 horas (12 créditos) cada curso, entre los meses de noviembre y mayo. **Convocatoria 2001-2002.**

* Se trata de dos cursos teórico-prácticos sobre la **Tutoría** y sobre la **Evaluación** en el sistema educativo, de gran actualidad, que contribuirá a complementar la formación del profesor.

Información e Impresos de Matrícula: Desde el 15 de septiembre al 15 de octubre, en los Centros Asociados de la UNED en toda España. Más información en: PFP, Apdo. 14010, 28080 Madrid.

Tfno.: 91 398 77 33 / 91 398 77 34 / 91 398 77 20. Fax: 91 398 77 13.

- Se conceden **Ayudas al Estudio** -

Internet: www.uned.es/estudios/enoreg.htm

Infovía: <http://uned.inf/estudios/enoreg.htm>



Dado que la edad media de los docentes se sitúa entre los 40 y los 50 años, la situación podría deteriorarse aún más dentro de una década si la percepción que se tiene popularmente de la profesión docente no se modifica cuanto antes.

ficados en función de los resultados obtenidos en ellos, la medida provocó un rechazo masivo. Las protestas se incrementaron al saberse que la evaluación de los docentes quedaba en manos de los directores de los centros y de una asesoría independiente sin dejar lugar a ninguna forma de apelación en el caso de ser negativa.

Uno de los sindicatos de profesores, National Union of Teachers, consiguió frenar la medida denunciando al Ministerio de Educación y Empleo ante los tribunales por incumplir la ley, al no someter a consulta los criterios y métodos de la evaluación en los que se basaba la subida. Los tribunales dieron la razón al sindicato docente y el Ministerio hubo de presentar una nueva propuesta en la que se introducían cambios importantes, sobre todo en cuanto al procedimiento de apelación. Superados estos escollos, la subida salarial llegó al fin a manos de quienes superaron positivamente el proceso de evaluación el pasado mes de abril.

La segunda medida adoptada, dirigida a los futuros docentes, consiste en

el abono de un salario de formación para quienes estudian en escuelas del profesorado a nivel de licenciatura, con cantidades extra para los estudiantes de materias en las que la escasez de docentes es mayor (matemáticas, lenguas modernas, ciencias y tecnología). Sus resultados no pueden evaluarse de forma inmediata pero los sindicatos denuncian el hecho de que, en ciertos casos, algunos estudiantes eligen estos estudios por beneficiarse del salario de formación sin que nada les obligue a dedicarse a la docencia posteriormente, mientras que en otros, la medida ha retrasado la incorporación a las aulas de personas que lo hubieran hecho al terminar la diplomatura.

El problema está lejos de resolverse. Es evidente que el Gobierno está preocupado por la situación, pero dado que la edad media de los y las docentes se sitúa entre los 40 y los 50 años, la situación podría deteriorarse aún más dentro de una década si la percepción que se tiene popularmente de la profesión de enseñante no se modifica cuanto antes. ■

Un aumento salarial del 3,7%

LOS AUMENTOS salariales correspondientes al presente año también pretenden paliar la situación. Como mínimo los salarios de los docentes se incrementan en un 3,7%, por encima de la tasa de inflación, que se sitúa en el 2,9. Aparte de esa subida general, hay aumentos específicos destinados a estimular las nuevas contrataciones, la reincorporación a las aulas de quienes las habían abandonado y la permanencia en centros difíciles. Los docentes con menor antigüedad recibirán una subida de casi 6%; Los centros cuentan además con ciertos fondos que pueden dedicar a estimular a solicitantes de asignaturas donde la escasez de docentes es mayor o a personas que han permanecido en centros especialmente difíciles por un determinado periodo de tiempo. Estos incentivos adoptan la forma de pagas extra que se abonan al final del año. No obstante los directores (también aquí con una profesión ocupada por el 70% de las mujeres, un 52% de los cargos directivos están ocupados por hombres) se quejan de que tales fondos deberían revertir en los centros y no subsanar las deficiencias del sistema salarial.



AGENCIA MATRIMONIAL

NAZARETH

*Seriedad, rapidez, eficacia.
Decana de las Agencias
Matrimoniales de España.
¡33 años formando nuevas
parejas y nuevos hogares!*

**Virgen de los Peligros, 11 - 1ª Dcha.
28013 Madrid**

91 523 32 13 - 91 531 65 58

Los problemas de la educación no se resuelven sólo con leyes

Rafael Gisbert. Profesor de Secundaria del IES "Mare de Déu de la Mercè" de Barcelona

EN EL NÚMERO de mayo de esta revista se publicó un artículo de Manuel Martínez titulado "¿Es la LOGSE la causa del fracaso escolar?" con el que no sólo estoy en desacuerdo sino que además me ha causado cierta indignación. El artículo parece partir de una premisa: la LOGSE es indiscutible, es decir, su bondad está fuera de toda duda. Por ello debe ser defendida de falsas acusaciones y de previstas modificaciones, que por venir de la derecha han de tener una intención perversa. Intención que no discuto pero que en cualquier caso conviene argumentar.

Defender las propias posiciones es legítimo, pero reclama, como mínimo, un respeto por las posiciones contrarias, además de la necesidad de fundamentar bien los argumentos propios. He de decir que, desde mi punto de vista, en el artículo que comento hay poco respeto para las posturas no coincidentes, y aún menos argumentos a favor de las propias.

Una vez establecido que la LOGSE es buena por definición y que los ataques a ella provienen de la derecha resulta fácil descalificar cualquier crítica sin necesidad de más argumentación, y a quien haga críticas se le puede identificar tranquilamente con la derecha.

Según el artículo, la LOGSE no es responsable del fracaso escolar, y no lo es ni puede serlo porque no ha podido aplicarse en toda su dimensión, entre otras cosas por el boicot de sectores contrarios a la ley, entre ellos "una parte del profesorado que, a pesar de que nunca aplicaron las directrices de la reforma, ya que desde siempre se opusieron a ella —unas veces por cuestiones ideológicas, otras porque les obliga a atender no sólo a los alumnos más motivados

y capaces sino a una población muy diversa, ante la que se sienten huérfanos de recursos e instrumentos..."

Está claro, si no estás de acuerdo con la LOGSE o eres de derechas o eres un vago. O en el mejor de los casos alguien indocumentado, reconoce la existencia de sectores contrarios "sencillamente por falta de un análisis riguroso de los cambios sociales que se ha producido en los últimos años..."

No aparece ni la más mínima voluntad de atender o escuchar las

quejas del profesorado. Si hay problemas en los centros deben ser achacados a la falta de recursos y a la resistencia del profesorado a los cambios. No niego que hay falta de recursos y seguro que hay sectores del profesorado reticentes a cualquier cambio, pero utilizar este hecho para negar un análisis sin prejuicios de la LOGSE me parece impropio. Ciertamente, sería abusivo acusar a la LOGSE del fracaso escolar y de los males que padece el sistema educativo, pero como mínimo habrá que convenir en que no ha



X^{os} CURSOS de EDUCACIÓN VIAL

Curso 2001/2002

INSCRIPCIONES Hasta el 30 de septiembre

Enviar documentación al Curso de:
EXPERTO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN VIAL PARA PROFESORES o EDUCACIÓN VIAL PARA EDUCADORES EXTRAESCOLARES

Fundación Universidad-Empresa
C/ Serrano Jover, 5 - 7ª planta. 28015 MADRID
Telfs.: 91 548 98 67 - Fax: 91 547 06 52

Información General:

http://www.fue.es/cursos/educacion/educaciónvial_800.htm

BECAS

El MEC concederán becas (abono del precio de la matrícula) a profesores funcionarios del territorio nacional. Solicitudes antes del 5 de septiembre, adjuntando hoja de servicio cerrada a 31/8/01 y CV abreviado. Dirigir a:

INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO. MEC
Paseo del Prado, 28 - 6ª planta. 28014 MADRID
Telfs.: 91 5065 649 / 53. Fax: 91 5065 701 /03

La UNED concederá hasta un máximo del 10 % del número de alumnos en becas (devolución de tasas académicas de matrícula)

mejorado las cosas, al menos desde el punto de vista de los resultados escolares. Y aunque solo sea por eso, no creo que fuera un crimen revisarla.

Por otra parte se magnifican sus virtudes. Por ejemplo, la cuestión de la ampliación de la edad de escolarización. Sin duda ha sido una medida positiva, pero que no ha dado todos sus frutos y no porque haya significado la presencia en los centros de alumnos conflictivos que antes habían abandonado el sistema, sino porque no se ha cumplido el objetivo de "lograr una mayor base formativa en lo personal y en la adquisición de una formación cultural básica..."

Sería abusivo acusar a la LOGSE del fracaso escolar y de los males del sistema educativo, pero como mínimo habrá que convenir en que no ha mejorado las cosas

Otro aspecto sobre el que creo que el autor tiene una visión parcial, concretamente "visión de BUP", es el de los jóvenes que antes abandonaban el sistema educativo y ahora no, según el autor "a los institutos no llega el alumnado "seleccionado", por lo que ante una mayor diversidad es preciso un esfuerzo metodológico y didáctico..."

¿Qué significa que no llega el alumnado seleccionado? ¿acaso los únicos alumnos conflictivos son los de 14 a 16 años? Si el autor no tuviera una visión "tan BUP" del sistema educativo sabría que en la antigua FP nunca nos han faltado alumnos conflictivos y desmotivados; de hecho la mayoría eran así, y ello no ha sido obstáculo para que desarrolláramos nuestro trabajo, con resultados bastante apreciables.

En mi opinión buena parte de los defensores de la LOGSE tienen un concepto muy pobre de la FP, de la vieja y de la nueva. ¿Cómo explicar si no que se considere que la FP sea una línea educativa de 2ª categoría? ¿Cómo explicar si no que se considere que mantener la FP como línea separada sea discriminar a quien prefiera la

FP al Bachillerato? ¿Acaso no es tan digno aprender un oficio como estudiar una carrera universitaria?

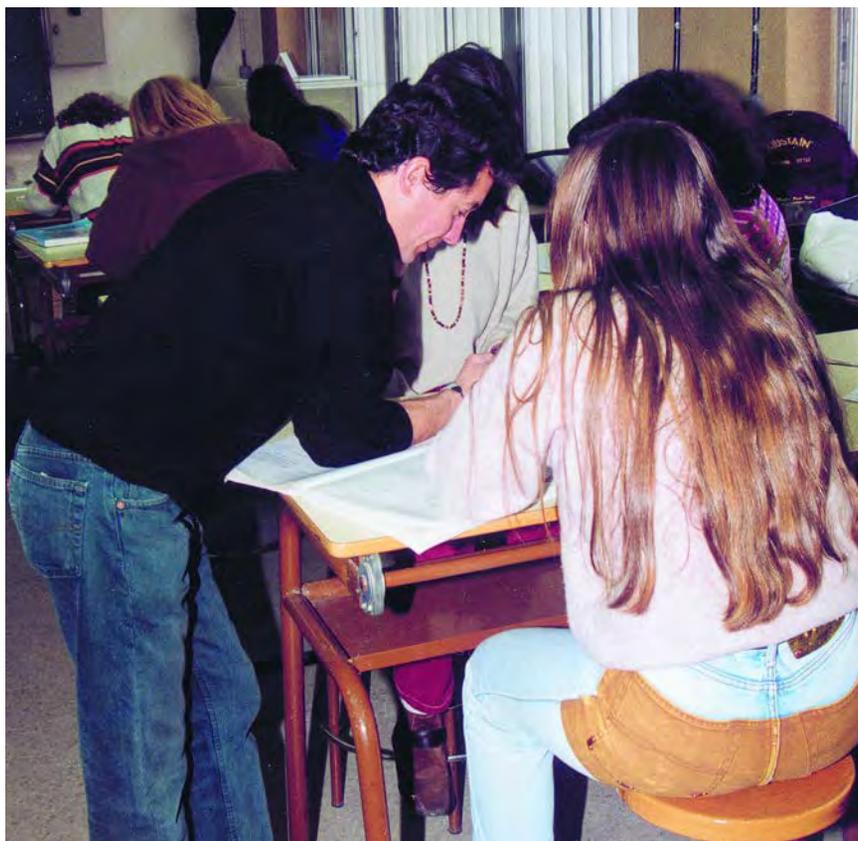
De las muchas afirmaciones que no comparto del artículo me referiré sólo a una más: los cambios en la estructura familiar. Según el autor, "el cambio experimentado en el papel educativo de la familia como consecuencia del acceso de la mujer al trabajo y el aumento del horario laboral de los padres que, a causa de la precariedad laboral, han de dedicar más tiempo al trabajo para no perder el ritmo de consumo que le oferta esta sociedad, y por otra, la ruptura del modelo tradicional de familia, en la que convivían abuelos, padres, nietos y, a veces, tíos y en la que todos se ocupaban de la educación de los niños y jóvenes...". Me gustaría que fechara el momento temporal en que se produjo esta ruptura del modelo tradicional, porque si no me equivoco fue en el siglo XIX o principios del XX, por lo que mal puede haber influido en la aplicación de la LOGSE.

Respecto a la primera parte del párrafo, creo que el autor despacha la cuestión con cierta ligereza. En primer

lugar, se corre el riesgo de culpabilizar la incorporación de la mujer al mundo laboral y justificar la necesidad de su vuelta al hogar, y en segundo lugar vuelve a aparecer una visión parcial, la jornada laboral de los sectores menos favorecidos nunca ha sido corta, ¿no conoce el autor que las jornadas de 12 o 14 horas han sido moneda frecuente en el pasado? ¿Tenían más tiempo los padres y madres sometidos a estas jornadas para dedicarse a la educación de sus hijos?

En mi opinión el problema de la educación tiene raíces más profundas, ¿cómo se explica entonces que después de veinticinco años de escolarización obligatoria haya aún un sector de jóvenes, demasiado amplio para mi gusto, con un nivel cultural tan bajo y una capacidad de expresión oral y escrita tan pobre? Si el autor tiene interés en el tema puede revisar las redacciones presentadas en las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio.

El problema no es simple y no se puede despachar con cuatro recetas ni, me temo, que se resuelva con leyes. Al menos no sólo con leyes. ■





Chiño

Claves coeducativas

Cuestión de estilos

YA tenemos todo preparado para el comienzo del curso escolar, que por cierto se las promete de aúpa, a la vista de los proyectos voceados por el Gobierno.

Son los grandes asuntos educativos por resolver, pero en el terreno de las cosas menudas todavía hay más de una cuestión sin esclarecer. Si hacemos memoria, a principios de junio acogimos la visita del mandatario norteamericano, con una recibida claramente colonial a cargo del ministro de Asuntos Exteriores, cuyas reverencias denotaban el nerviosismo del señor Piqué ante la posibilidad de que Bush estuviese al tanto de sus andanzas por Ercros y le recriminase con un capón tejano. Aunque no hubo recibimiento popular a lo míster Marshall, en el plano público nos quedamos con mal cuerpo, pues la ministra de Educación y Cultura estuvo ausente del evento: ni en aeropuertos, ni en el helicóptero, ni en los coches acorazados, ni en el rancho de Anzar. ¿Por dónde andaba, pues, nuestra ministra? La ministra no apareció en sitio alguno.

Lejos del rancho de Toledo, las mujeres de los mandatarios visitaban el Museo del Prado, examinaban mapas y manuscritos, al tiempo que Ana Botella le contaba a su homóloga las hazañas de nuestros pintores ilustres. Grandes y abundantes botones, trajes enterizos, tonos oscuros o pastel, discreción en los gestos, la vertiente femenina de la visita estuvo a la altura de las circunstancias, tal como marcan los manuales.

Nuestra ministra de Educación se ausentó porque no gusta del estilo de las primera damas. Lo suyo es algo más de batalla, más heredado de la cultura cutre de la izquierda en la transición, escasa herencia de la que todavía no se ha desprendido. Nuestra ministra no pierde el tiempo en cuestiones menores, lo suyo es la política con mayúsculas. Que la comunidad educativa se vaya preparando para el otoño, pues la línea Esperanza Aguirre de traje de chaqueta se anuncia como superada. Las malas voces dicen que a Pilar del Castillo le gustan los cinturones anchos en los pantalones, de bebillas prominentes, al estilo Bush, sin interesarle lo que diga el resto del mundo.

LA FEDERACIÓN de Enseñanza de CC.OO. ha elaborado un material formativo en coeducación para el profesorado de los niveles anteriores a la Universidad. Este material, en formato CD-Rom, es un curso que pretende ayudar al profesorado para que su práctica docente sea coeducadora.

El proyecto ha sido financiado por FORCEM y el Fondo Social Europeo en el marco de las Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación, en su convocatoria de 2000.

Pretendemos la generalización de la práctica de la coeducación en el conjunto del profesorado de un centro, en el conjunto de los centros y, más aún, en el sistema educativo. Además, con la edición de este material, queremos dejar patente la inhibición de las administraciones educativas en esta tarea y la exigencia de su implicación.

Esperamos que este recurso que ponemos a disposición de todo el profesorado, tanto de la enseñanza pública como de la privada, sirva para dar un paso más en el camino de la igualdad de los sexos.

Consta de cinco módulos: *¿Educamos en igualdad?*, *Aclaración de conceptos*, *¿Qué pasa en nuestros centros?*, *Claves para coeducar* y *Mi plan de trabajo*.

En el primero cuestionamos la idea generalizada de que la educación actual es igualitaria. Si bien es cierto que la situación ha mejorado y la igualdad entre los sexos ha ido ganando terreno, tanto en el ámbito de la sociedad en su conjunto como en el ámbito escolar, no cabe duda de que todavía el lenguaje, los contenidos formativos, la propia organización escolar... siguen discriminando a las mujeres.

El módulo *Aclaración de conceptos* pretende informar de algunas aportaciones

teóricas en materia de feminismo. Se trata de cuestiones como qué se entiende por igualdad de género, discriminación, acción positiva... que sustentan nuestras propuestas coeducadoras.

En el módulo *¿Qué pasa en nuestros centros?* analizamos la realidad de la gran mayoría de nuestros centros educativos con respecto a la transmisión de roles y estereotipos sexistas y lo hacemos desde diferentes aspectos: el lenguaje, las actitudes y los valores que se manifiestan, los contenidos formativos, los materiales didácticos, la organización escolar y el papel de la orientación y la tutoría.

Y llegamos al módulo principal, *Claves para coeducar*, en el que, siguiendo la misma estructura del módulo anterior, pretendemos aportar elementos, pistas, claves..., no recetas, para ayudar al profesorado a realizar una práctica coeducativa.

El último módulo consiste en una plantilla para que cada profesor o profesora elabore su propio plan de coeducación.

Aportamos, además, un buen número de datos bibliográficos, direcciones de Internet, documentos, propuestas de representaciones teatrales, actividades para realizar por el usuario o usuaria del CD-Rom o para realizar en el aula...

En todo momento hemos intentado facilitar la reflexión para conseguir el objetivo principal de este material, la formación. Hemos huido de la mera transmisión de fichas o propuestas de trabajo a aplicar mecánicamente en el aula.

Esperamos que este recurso que ponemos a disposición de todo el profesorado, tanto de la enseñanza pública como de la privada, sirva para dar un paso más en el camino de la igualdad de los sexos.

CARMEN HEREDERO

Secretaría de la Mujer

Memoria musical



VICTOR
PLIEGO

LA MEMORIA musical es un depósito de evocaciones. La identidad de cada individuo incluye un repertorio de canciones imprescindibles. Son temas que mueven a la oración con uno mismo y, más raramente, al diálogo con los demás. Lo privado es un templo venerable, mientras que lo colectivo despierta hondos recelos. Los cantantes han convertido el compromiso en un género lírico. Las coplas permanecen, pero los himnos se olvidan. Las circunstancias colectivas cambian, mientras los individuos se encierran cada vez más en su propio mundo emocional. Molesta la prescripción de *Els Segadors* en las escuelas catalanas, pero casi nadie protesta por las canciones de moda que nos acosan para mayor gloria de la industria discográfica. Qué bonito sería conocer esa y otras canciones sin ninguna coacción. La música habita el tiempo y el tiempo solo existe en la memoria. Los poderes promueven hoy el olvido de ciertos bechos y de sus músicas. Pero también hay quienes mantienen vivo el recuerdo, como hace **Gabriel Jackson** en *Memoria* de un historiador (*Temas de Hoy*). Además acaba de aparecer un disco con *Canciones de lucha (1936-1939)*. Pertenecen a la colección que recopiló **Carlos Palacio (1911-1997)** en *Valencia al final de la guerra*. Son interpretadas por un coro bajo la dirección de **Salvador Moroder**, acompañado al piano por **Ana Vega Toscano**, cuya labor de investigación ha sido fundamental para recuperar las partituras. Las canciones son del propio Palacio, de **Hanns Eisler**, **Silvestre Revueltas**, **Lan Adomian**, **Enrique Casal Chapí** y otros compositores que pusieron música a los versos de **Miguel Hernández**, **Rafael Alberti** o **Bertold Brecht**. La presentación en Madrid se hizo coincidir muy oportunamente con la exposición dedicada al escultor **Alberto Sánchez (1895-1962)** por el Museo de Arte Reina Sofía y que, tras permanecer en la villa hasta septiembre, viajará luego a Toledo y Barcelona. Con esta oportunidad se ha reconstruido la monumental escultura de doce metros, El pueblo español tiene un camino que conduce a una estrella, realizada por el artista en 1937 para el pabellón español de la Exposición Universal de París.



Los conflictos en el aula de ESO. Un estudio sobre la situación en la Comunidad Valenciana

Rafaela García López y Ramón Martínez Céspedes (Coordinadores)
Grupo CICA/Federació d' Ensenyament de CC.OO. País Valencià

Cerca de un 40% del profesorado de 3º de la ESO de la Comunidad Valenciana se siente desmotivado y casi un 7% piensa en cambiar de trabajo. Esta es una de las conclusiones del estudio realizado por la Federació d' Ensenyament de CC.OO. del País Valencià ahora editado en un libro. Para combatir esta desmotivación docente se propone reforzar el apoyo administrativo y que se traduzca en una mejor colaboración de otros servicios e instituciones socioeducativas. En cuanto a los alumnos, el 80% reconoce que acude a gusto al centro, aunque un 10% admite tener dificultades para aprender y carece de competencias cívicas para relacionarse con los demás y sólo la mitad de este porcentaje causa perturbaciones en la clase. El 25% piensa que el clima en el aula no es en absoluto agradable. De las encuestas realizadas entre directores y jefes de estudio se desprende que las conductas consideradas más graves no son la nota habitual en los centros. La única conducta preocupante que se reproduce con cierta frecuencia es la agresión entre estudiantes (en un 14,3% de los IES). No obstante, hay comportamientos de menor gravedad que se producen con carácter generalizado en los institutos como los insultos entre alumnos y el vandalismo. Más de la mitad de los alumnos problemáticos proceden de familias estables. Los psicopedagogos reclaman el apoyo de profesionales especialistas, la diversificación curricular y el respaldo y recursos de la Administración.

La jornada escolar

Mariano Fernández Enguita
Ariel Educación. Barcelona, 2001



Entre octubre de 1999 y febrero de 2000 un equipo de expertos, encabezado por el catedrático de Sociología, Mariano Fernández Enguita, recibió el encargo de la Consejería de Educación de Madrid de elaborar un estudio sobre la jornada escolar a raíz de la conflictiva implantación de la jornada continuada en centros de la zona sureste de Madrid. Fruto del ese informe es este libro en el que se analizan los pros y los contras de la jornada única.

Guía para la convivencia en el aula

Monografías Escuela Española
Cisspraxis Educación. Madrid, 2001



La frecuencia de casos de indisciplina en los centros de Secundaria y la desmotivación del alumnado han llevado a un grupo de profesionales de la educación en activo a plantear iniciativas para mejorar la calidad del clima en el aula. Siempre desde una perspectiva constructiva se propone revisar la práctica docente así como actuaciones para mejorar las relaciones en el aula.

Informe España 2001

CECS. Fundación Encuentro



Este octavo informe anual de la Fundación Encuentro en la que se analiza la situación de España se centra en el problema de la exclusión social como un fenómeno que se ha instalado en la sociedad.

25 Años Contigo



Cuadernos de Pedagogía en CD-Rom le ofrece:

- **TODOS LOS ARTÍCULOS PUBLICADOS DESDE SU SALIDA EN 1975 HASTA DICIEMBRE DE 1999:** Más de 4.500 artículos, 4.000 tablas y gráficos, y alrededor de 1 000 fotos e ilustraciones.
- **UN SISTEMA DE BÚSQUEDA MUY ÁGIL** por fechas, títulos, artículos, autores, ilustradores, palabras clave, etc.
- **UN INSTRUMENTO MUY ÚTIL PARA OBTENER INFORMACIÓN**, ya que permite importar y exportar textos e imágenes a cualquier procesador de uso habitual (Word, Word Perfect, etc.)

Comentarios de Libros



El CD "Comentarios de libros" le ofrece:

- **TODOS LOS COMENTARIOS DE LIBROS PUBLICADOS EN CUADERNOS DE PEDAGOGÍA EN LOS ÚLTIMOS 25 AÑOS:** Más de 3.200 libros comentados por expertos, la mayor bibliografía educativa del mercado.
- **SISTEMA DE NAVEGACIÓN INTELIGENTE:** Localizará rápidamente cualquier libro por medio de su título, autor, editorial, fechas, palabras incluidas...
- **INFORMACIÓN MANEJABLE:** Permite imprimir los comentarios e importarlos y exportarlos a cualquier procesador de textos de uso habitual (Word, Word Perfect, etc.).

Los CD Roms que le ofrecen 25 años de información y experiencia en temas educativos

Para los PEDIDOS PROCEDENTES DE IBEROAMÉRICA rogamos contacte con cualquiera de nuestros distribuidores reseñados en la "Suscripción Internacional de Cuadernos de Pedagogía".

Acelere su pedido a través de : Fax: 932 9 701 Tel. 902 310 150 e-mail: praxis@praxis.es

PEDIDO

Remita este boletín de pedido a: CISSPRAXIS Área de Educación, Via La etana o a 0800 Barcelona

- CD Rom 25 Años Contigo-Pedido Nacional: **23.780 ptas** IVA y Gastos de envío incluidos
- CD Rom 25 Años Contigo-Pedido Internacional: **24.485 ptas.** Gastos de envío incluidos
- CD Rom Comentarios de libros: **9.860 ptas** IVA y Gastos de envío incluidos

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS: _____ Nº SUScriptor: _____
 CENTRO U ORGANISMO: _____
 PROFESIÓN: _____ NIVEL DE ENSEÑANZA: _____
 NIF/CIF: _____ DIRECCIÓN: _____
 C.P.: _____ POBLACIÓN: _____ PROVINCIA: _____
 TEL.: _____ FAX: _____ E-MAIL: _____

FORMA DE PAGO

- Cheque adjunto a favor de CISSPRAXIS.
- Tarjeta de crédito: Visa Mastercard
- Titular de la tarjeta: _____ Fecha de caducidad: Mes: _____ Año: _____
 Nº de tarjeta: _____ / _____ / _____ / _____
- Domiciliación bancaria: Entidad: _____ Oficina: _____ D.C.: _____ Número de cuenta: _____
- Muy Sres. míos: ruego carguen, hasta nuevo aviso, los recibos que presente CISSPRAXIS, a mi nombre en la cuenta corriente/libreta de ahorro indicada. Fecha FIRMA DEL TITULAR

En los boletines de los CDROM, durante los últimos veinte años, se han publicado artículos de autores de alto prestigio en el campo de la Pedagogía. Estos artículos se han publicado en un formato digitalizado y su uso está sujeto a la legislación de la Ley 6/1992 de 29 de octubre, de regulación de los derechos de explotación de los datos de carácter personal.

¡¡¡ enhorabuena
a los profes
por conducir
así !!!

Una conducción ejemplar se merece nuestra mejor
propuesta aseguradora **¡Llámanos!**

Y, como siempre:

Por tu afiliación a Comisiones Obreras: **+5%** Por tu primera póliza con nosotros: **+10%**

¡Además, mantendremos la bonificación de tu póliza actual por no siniestralidad!

ATLANTIS
ASEGUADORAS EUROPEAS DE ECONOMÍA SOCIAL

CC.OO.

EL SEGURO A PRECIO DE COSTE

LLAMA AHORA

901 400 600